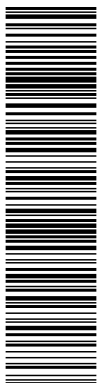


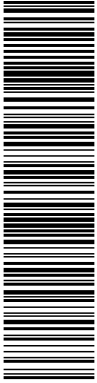
DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 1 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098EED1284AA47353DF6A3CF89698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO,  
CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y  
ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO**

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 2 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098EED1284A47353DF6A3E5CB9698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los  
Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**ÍNDICE**

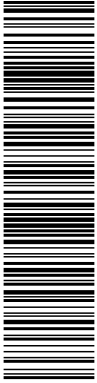
**Capítulo I: OBJETO Y AMBITO DEL SERVICIO**

1. CONDICIONES GENERALES
2. OBJETO
3. ALCANCE
4. CONDICIONES INICIALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
5. ÁMBITO
  - 5.1 Zonas a conservar inicialmente
  - 5.2 Ampliaciones y detracciones
  - 5.3 Cambio de tipologías
6. DURACIÓN DEL SERVICIO
7. IMPORTE DEL SERVICIO
8. PRECIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
  - 8.1 Conservación por importe a pagar (precio 1)
  - 8.2 Conservación por valoración de obra, servicio y suministro (precio 2)
  - 8.3 Obra nueva
  - 8.4 Gastos por cuenta del adjudicatario
9. CONDICIONES AL INICIO DEL CONTRATO
10. PERSONAL NECESARIO
11. PRESUPUESTO GENERAL

**Capítulo II: TRABAJOS QUE SE CONTRATAN**

12. LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES
  - Limpieza y recogida selectiva de residuos
  - Limpieza y Recogida de Restos Vegetales Derivados de las Labores de Mantenimiento
  - Recogida de restos vegetales domiciliaria
13. SIEGA DE CÉSPEDES Y PRADERAS
14. RIEGO
15. PODA Y RECORTE DE ARBUSTOS, SETOS Y VIVACES
16. ESCARIFICADOS, AIREADOS, RECEBADOS, RENOVACIÓN Y RESIEMBRA
17. ABONADOS
18. PERFILADOS, ENTRECAVADOS Y ESCARDAS
19. MANTENIMIENTO DE LOS MACIZOS DE FLOR

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 3 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A3C5CB698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los  
Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- 20. PLANTACIONES DE ARBOLADO
- 21. PLANTACIONES DE ARBUSTOS Y VIVACES
- 22. PODA DE ARBOLADO
- 23. PLAN DE SEGURIDAD DEL ARBOLADO
- 24. USO SOSTENIBLE DE LOS FITOSANITARIOS
- 25. MANTENIMIENTO DE AREAS DE ESTANCIA PARA ANIMALES DOMESTICOS Y APERTURA DE PARQUES
- 26. GESTIÓN DE DATOS

**Capítulo III: MEDIOS PERSONALES**

- 27. MEDIOS PERSONALES PARA LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- 28. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PERSONAL
- 29. ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- 30. HORARIO Y FRECUENCIAS
- 31. MODIFICACIONES DE LA JORNADA
- 32. VESTUARIO
- 33. SEGURIDAD Y SALUD
- 34. MODIFICACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS TRABAJOS
- 35. PERSONAL MÍNIMO

**Capítulo IV: MEDIOS MATERIALES**

- 36. LOCALES DE LA EMPRESA
- 37. BIENES MUNICIPALES A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO
- 38. BIENES DE EQUIPO, MATERIAL MOVIL Y HERRAMIENTAS
- 39. UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- 40. GASTOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA
- 41. IMAGEN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

**Capítulo V: RESPONSABILIDAD TECNICA Y CONTROL DEL SERVICIO**

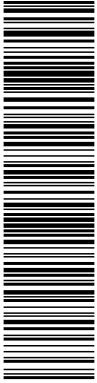
- 42. PROGRAMAS DE TRABAJO
- 43. SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
- 44. CONTROL DE PERSONAL

**Capítulo VI: GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**

- 45. PROCEDIMIENTO GENERAL
- 46. PLAN DE AUTOCONTROL DE LA CALIDAD
- 47. PLAN DIRECTOR

**Capítulo VII: VIGILANCIA Y CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN**

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 4 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098EED1284AA47363DF6A36CEB0698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los  
Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- 48. VIGILANCIA
- 49. CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SATISFACCIÓN CIUDADANA

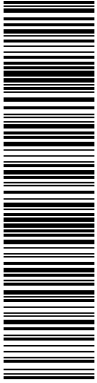
**Capítulo VIII: INICIO Y ABONO DE LOS TRABAJOS**

- 50. INICIO DE LOS TRABAJOS
- 51. FACTURACIÓN

**Anejos:**

- 1. TIPOLOGÍA DE LOS ESPACIOS VERDES
- 2. ELEMENTOS A CONSERVAR
- 3. PLANOS
- 4. PERSONAL SUJETO A SUBROGACIÓN
- 5. RELACIÓN DE INSTALACIONES PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO
- 6. CUADRO DE PRECIOS
- 7. CONTROL DE CALIDAD
- 8. FRECUENCIAS DE REFERENCIA

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 5 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

## Capítulo I: OBJETO Y AMBITO DEL SERVICIO

### 1. CONDICIONES GENERALES

En este Pliego de Prescripciones Técnicas se fijan las bases que han de regular el concurso para la contratación de los **Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Mejora de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del Municipio de Oviedo**.

El Pliego establece las condiciones técnicas exigibles para **garantizar la conservación** de los espacios verdes y arbolado urbano.

Se persigue la optimización del Servicio configurando como prioridad la potenciación de los parques como espacios públicos polivalentes que puedan ser utilizados durante todo el año por la ciudadanía en general, además de fomentar la inversión en tecnologías de la información y comunicación con las que mejorar el aprovechamiento de la información disponible. La incorporación de avances tecnológicos en el marco del presente Contrato estará orientada hacia la prestación de servicios de mayor calidad y el aumento de la participación ciudadana.

Por otro lado la sociedad actual apuesta de forma decidida por aquellas prácticas que fomenten el Desarrollo Sostenible. Reconocida y considerada desde un inicio esta cuestión, se plantea incorporar criterios de sostenibilidad en la gestión y conservación del patrimonio verde urbano, de forma que se aborden de forma integral los procesos biológicos, las relaciones de consumo, el ahorro energético y el uso público.

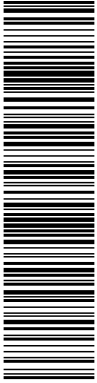
Este Pliego de Condiciones Técnicas para la Contratación de los trabajos de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano no sólo considera criterios de calidad/precio en la prestación del servicio, sino que inserta criterios medioambientales, sociales y económicos, que sirvan de referente en la contratación pública responsable.

### 2. OBJETO

El objeto de este Pliego es establecer las bases técnicas para la **Conservación y Mantenimiento** de los espacios verdes y del arbolado urbano del Municipio de Oviedo, llevando a cabo todas aquellas técnicas jardineras encaminadas a que la traza y disposición de cada uno de los elementos del jardín perduren y se consoliden en el tiempo tal cual fueron concebidos, además de contribuir al embellecimiento y mejora del valor botánico y ornamental de los elementos que lo integran, considerando el uso público previsto.

Los espacios verdes objeto de conservación y mantenimiento son los parques urbanos, zonas ajardinadas (zonas interbloques, plazas, etc.), arbolado viario (incluyendo árboles en alineación),

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 6 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A36CB6969321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

estructuras florales, zonas verdes de los colegios públicos, espacios verdes viarios (medianas, taludes, bulevares y rotondas), zonas arboladas, áreas recreativas y demás zonas municipales dotadas y habilitadas como espacios verdes. La naturaleza y características de cada una de estos espacios verdes y su mantenimiento queda descrita en al *Anejo nº 1. Tipología de los espacios verdes.*

### 3. ALCANCE

Los elementos a conservar en los espacios verdes son aquellos que pueden considerarse como principales (césped, árboles, arbustos, plantas de flor, etc.), además de todos los que formando parte del jardín, interaccionan de alguna forma con los primeros, e influyen directa o indirectamente en su estado. Obedece, por tanto, a un **Mantenimiento Integral** de los espacios verdes y del arbolado urbano.

En consecuencia, los elementos que se incluyen en el contrato serán: praderas de césped, praderas naturales, árboles, arbustos, vivaces, setos, macizos de flor, macizos arbustivos, redes de riego y mecanismos eléctricos, electrónicos, de comunicación e informáticos de las redes de riego y gestión de la información.

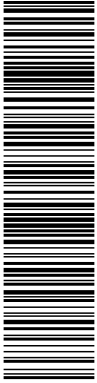
En total se deberán de conservar y mantener en función de su tipología un total de 2.718.028 metros cuadrados de espacios verdes. De ellos 91.289son de categoría A, 1.931.916 son de categoría B, 64.474 son de categoría C y 630.349 son de parques singulares fuera de categoría. Además se conservarán también en función de su tipología 9.863 árboles de alineación de calle. De ellos 4.331 son de tipo 1, 5.378 de tipo 2 y 154 de tipo 3.

### 4.CONDICIONES INICIALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones iniciales de partida constituirán el punto de referencia para llevar a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento.

En los anejos de este pliego se definen de forma precisa los espacios verdes objeto de conservación, tanto en su ubicación como en su extensión y límites. No obstante el licitador efectuará un **Diagnóstico de Situación** de los espacios verdes, que denote la disposición de suficiente conocimiento en cuanto a la adecuación de la oferta con respecto a las condiciones de partida del servicio, incluyéndola en ésta.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 7 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**5. ÁMBITO**

**5.1. Zonas a conservar inicialmente**

Los espacios verdes a conservar vienen recogidos en el **Inventario Inicial** relacionado en el *Anejo nº 2. Elementos a conservar.*

La ubicación espacial de los espacios verdes objeto de conservación se muestra en el *Anejo nº 3 Planos.* Los elementos puntuales externos a los espacios verdes (arbolado sobre alcorque, jardineras móviles o fijas, estructuras florales, etc.), se incluyen en el *Anejo nº 2*, indicándose las calles, plazas, colegios, vías públicas y/o demás emplazamientos sobre los que se asientan, y especificando asimismo el número de unidades por entidad geográfica.

Los elementos existentes en los espacios verdes que son objeto de conservación corresponden a los especificados en el apartado **3. Alcance.**

El adjudicatario entregará, durante el mes de Enero de cada año, perfectamente documentados en soporte papel e informático compatible con los programas informáticos municipales, todas las variaciones que se hayan producido en el inventario de jardines y zonas verdes públicas de Oviedo a lo largo del año anterior. Esta entrega se realizaría también dentro del mes en el que finalice el contrato.

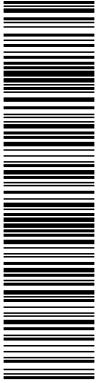
A efectos de mediciones para elaborar el inventario, la superficie a medir siempre será la proyección plana y no la superficie real. La documentación cartográfica será revisada, valorada y validada por el Servicio Técnico Municipal.

La cartografía e inventario de los espacios verdes se implementará en una base de datos cartográfica cuyos formatos serán definidos o en su caso validados por el Servicio Técnico Municipal. Esta geodatabase recogerá la denominación de capas y atributos prescritos, y permitirá la gestión y actualización del inventario por parte de la empresa adjudicataria durante el periodo de vigencia del servicio.

Las discrepancias detectadas al contrastar la información oficial del Ayuntamiento y la facilitada por la Empresa, serán comprobadas por el Servicio Técnico Municipal, teniéndose en cuenta para ser incluidas o excluidas en la primera modificación del contrato que se realice.

En caso de producirse modificaciones en los límites territoriales de los elementos objeto del presente Pliego, el Adjudicatario está obligado igualmente a asumir los posibles cambios de asignación de los espacios verdes que ello pudiera suponer, y serán consideradas en la siguiente modificación del contrato que se realice.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 8 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098EED1284AA47353DF6A36CEB6969321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**5.2. Ampliaciones y detracciones**

Además de las zonas a conservar inicialmente, podrán ser objeto de contrato complementario con el Adjudicatario en las condiciones de la oferta aquellas otras que, aun no estando incluidas explícitamente en el Pliego, se incorporen posteriormente a la adjudicación del contrato durante el periodo de vigencia del servicio. En cualquier caso, la Empresa adjudicataria deberá orientar su gestión para alcanzar los niveles de calidad exigibles a cada uno de los elementos que lo integran, independientemente del estado de recepción.

El Ayuntamiento podrá modificar, por ampliación o detracción, las zonas enumeradas en el *Anejo nº 2*, así como los límites que las definen. Todo ello se comunicará al adjudicatario al menos con un mes de anticipación.

En todo caso, se observarán los condicionantes y procedimientos legales y reglamentariamente establecidos a dichos efectos.

**5.3. Cambio de tipologías**

Durante el periodo de vigencia del servicio, los espacios verdes podrán cambiar de una tipología a otra. En el *Anejo nº 1 Tipologías de los espacios verdes*, se describen las características correspondientes a cada una de ellas.

La Empresa adjudicataria deberá encargarse de estos cambios de tipología, de forma que se reoriente su gestión a la nueva realidad de la zona verde concreta, dotándola de los medios y aplicando los programas más adecuados.

Dichos cambios de tipología de la zona verde llevará implícita la correspondiente modificación en el importe de conservación a abonar al adjudicatario.

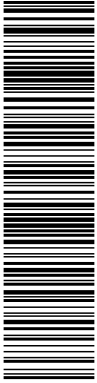
**6. DURACIÓN DEL SERVICIO**

La duración del Contrato será de **cuatro años**, contados a partir del Acta de iniciación del Servicio.

El contrato podrá prorrogarse de forma expresa y de mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, a través de dos prórrogas de un máximo de 12 meses cada una.



DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 9 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los  
Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

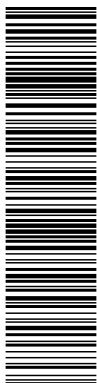
**7. IMPORTE DEL SERVICIO**

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad anual de CINCO MILLONES CIENTO DOSCIENTOS VENTISEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS, distribuido de la siguiente manera:

**BASE IMPONIBLE**

AÑO	Nº MESES	Precio 1	Precio 1	Precio 2	IMPORTE
		CONSERVACION 70%	LIMPIEZA 30%	Valoración obra/servicio	
2018	6 meses y 22 días	1.605.488,22€	688.066,38€	125.806,46€	<b>2.419.361 €</b>
2019	12	2.871.353,97 €	1.230.580,27 €	225.000,00 €	<b>4.326.934,24 €</b>
2020	12	2.871.353,97 €	1.230.580,27 €	225.000,00 €	<b>4.326.934,24 €</b>
2021	12	2.871.353,97 €	1.230.580,27 €	225.000,00 €	<b>4.326.934,24 €</b>
2022	5 meses y 9 días	1.265.865,75 €	542.513,89 €	99.193,54€	<b>1.907.573,28 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>11.485.415,87 €</b>	<b>4.922.321,09 €</b>	<b>900.000,00 €</b>	<b>17.307.736,96</b>

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 10 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A36CB9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

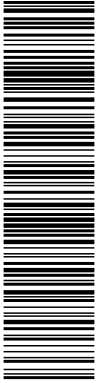
**DESGLOSE IVA**

AÑO	Nº MESES	CONSERVACION 21%	LIMPIEZA 10%	VALORACIÓN O/S 21%	IVA
2018	6 meses y 22 días	337.152,53 €	68.806,64 €	26.419,36 €	432.378,52 €
2019	12	602.984,33 €	123.058,03 €	47.250,00 €	773.292,36 €
2020	12	602.984,33 €	123.058,03 €	47.250,00 €	773.292,36 €
2021	12	602.984,33 €	123.058,03 €	47.250,00 €	773.292,36 €
2022	5 meses y 9 días	265.831,81 €	54.251,39 €	20.830,64 €	340.913,84 €
	TOTAL	2.411.937,33 €	492.232,11 €	189.000,00 €	3.093.169,44

**IMPORTE ANUAL**

AÑO	Nº MESES	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE ANUAL
2018	6 meses y 22 días	2.419.361 €	432.378,52 €	2.851.739,60 €
2019	12	4.326.934,24 €	773.292,36 €	5.100.226,60 €
2020	12	4.326.934,24 €	773.292,36 €	5.100.226,60 €
2021	12	4.326.934,24 €	773.292,36 €	5.100.226,60 €
2022	5 meses y 9 días	1.907.573,24 €	340.913,84 €	2.248.487 €
	TOTAL	17.307.736,96 €	3.093.169,44 €	20.400.906,40 €

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 11 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



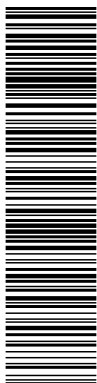
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A3CF89698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los  
Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**8. PRECIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El adjudicatario, con el personal ofertado en número y competencia profesional que a todos los efectos permanecerá a su cargo (siendo el mínimo el establecido en este pliego), con los equipos de maquinaria y herramientas, y con los sistemas ofertados y más eficaces, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las siguientes labores, que se abonarán mediante DOS modalidades:

- Precio en concepto de conservación (precio 1)
- Pago en concepto de valoración de obra, suministro o servicio realizado (precio 2)

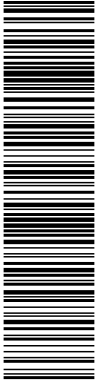


*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Ambas modalidades de pago se registrarán por las pautas recogidas en la tabla siguiente:

TRABAJO	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	SUMINISTRO DE MATERIALES
LIMPIEZA	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1 incluido el transporte de residuos
SIEGAS DE CÉSPEDES	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1
RIEGO	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 2
PODA, RECORTE DE ARBUSTOS, SETOS Y VIVACES	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1
ESCARIFICADOS, AIREADOS, RECEBADOS, RENOVACIÓN Y RESIEMBRAS.	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1
ABONADOS	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1
PERFILADOS, ENTRECAVADOS Y ESCARDAS	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1
MANTENIMIENTO DE LOS MACIZOS DE FLOR	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 2
PLANTACIONES DE ARBOLADO	PRECIO 2	PRECIO 2	PRECIO 2
PLANTACIONES DE ARBUSTOS Y VIVACES	PRECIO 2	PRECIO 2	PRECIO 2
PODA DE ARBOLADO	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1
PLAN DE SEGURIDAD ARBOLADO	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1
MANTENIMIENTO AREAS ESTANCIA ANMALES DOMÉSTICOS	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1, incluyendo controles y apoyo técnico
GESTION DE DATOS	PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 1

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 13 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A36C5B6969321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**Materiales específicos incluidos en conservación (PRECIO1)**

Sin detrimento de lo dispuesto en cada apartado correspondiente a los programas de trabajo, se consideran incluidos en canon, el suministro de los siguientes materiales o similares:

- Productos fitosanitarios.
- Abonos.
- Herbicidas.
- Enmiendas.
- Gestión de residuos.
- Semillas.
- Pequeño material de riego.

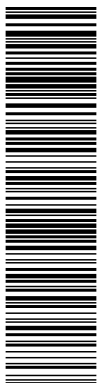
8.1. Conservación por importe a pagar (precio 1)

El pago de los trabajos en esta modalidad se efectuará mediante facturas mensuales equivalentes a la doceava parte del importe destinado a tal efecto, descontándose la baja realizada por la Empresa adjudicataria según su Proposición Económica. Las facturas serán conformadas por el Servicio Técnico Municipal y se emitirán el mes siguiente al de realización de los trabajos, desglosándose en dos cuentas diferenciadas: una para el precio de conservación, en el que se aplicará el 21% de IVA, y otra para el precio de limpieza, con el 10% de IVA.

A dicho importe se le descontará -si procede- el correspondiente a las posibles penalizaciones que se produzcan, debidas tanto al control de calidad, como al incumplimiento de determinados requisitos, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. No obstante, todos los desperfectos que origine la Empresa adjudicataria en los espacios verdes objeto de este contrato -incluyendo los elementos que la contienen- como consecuencia de cualquier tipo de actuación de conservación, deberá repararlos de inmediato y a su cargo.

En caso de que se produzcan ampliaciones y/o detracciones, el importe mensual a percibir se incrementará y/o detraerá según la cuantía que suponga el aumento y/o detracción de zonas a conservar inicialmente, a contar desde el día 1 del mes siguiente al de su incorporación.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 14 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A3C5E86969321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

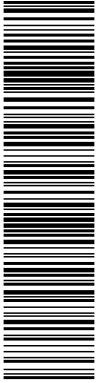
*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

El precio anual a percibir por el adjudicatario según cada tipología es el siguiente:

TIPOLOGÍA	Medición	Precio	Importe
Jardín categoría A	91.289	3,00 €	273.867,00 €
Jardín categoría B	1.931.916	1,51 €	2.917.193,16 €
Jardín categoría C	64.474	0,42 €	27.079,08 €
Árbol tipo 1	4.331	25,00 €	108.275,00 €
Árbol tipo 2	5.378	50,00 €	268.900,00 €
Árbol tipo 3	154	80,00 €	12.320,00 €
Campo San Francisco	1	190.000,00 €	190.000,00 €
Monte Alto	1	139.300,00 €	139.300,00 €
Parque de Invierno	1	165.000,00 €	165.000,00 €
Valoración o/s	1	225.000,00 €	225.000,00 €

**TOTAL PRECIO TRABAJOS CONSERVACIÓN ANTES DE IVA 4.326.934,24€**

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 15 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A35CB6969321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

8.2. Conservación por valoración de obra, servicio y suministro realizado (precio 2).

El pago de los trabajos en la modalidad de medición por valoración de obra, servicio o suministro realizado, se efectuará mediante certificaciones mensuales, acompañadas de una relación valorada de cada uno de los conceptos incluidos en la misma, siguiendo las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

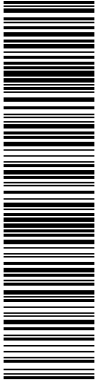
El personal de oficio que realice las actuaciones abonadas con la medición por valoración de obra, servicio o suministro realizado será distinto, en todos los casos, del personal de conservación o limpieza si así lo dicta la Dirección Facultativa.

Trabajos obligatorios bajo dicha modalidad

La Empresa adjudicataria tiene la obligación de cumplir las condiciones específicas que a continuación se indican, así como las establecidas específicamente para cada Programa:

- a. Realizará las obras de acondicionamiento, mejora, actuaciones sobre la red de riego y otras obras, en los espacios verdes objeto de este Pliego, en función de las peticiones de los Técnicos Municipales competentes y con abono al adjudicatario según los Cuadros de Precios de referencia.
- b. Suministrará todos los materiales y plantas en función de las peticiones del Servicio Técnico Municipal y con abono al adjudicatario según Cuadros de Precios de referencia, siguiendo las normas de calidad correspondientes.
- c. Presentará con periodicidad mensual al Servicio Técnico Municipal encargado de la conservación, una relación de todas aquellas labores que se entienden precisas y que no cubre el importe a abonar en concepto de conservación.
- d. Atenderá en tiempo y forma aquellos trabajos que en el ámbito del Contrato, sean propuestos por el Servicio Técnico Municipal, y podrán tener un carácter ordinario o extraordinario. Los primeros serán presentados mensualmente, y dispondrán de un plazo de 30 días para realizar las actuaciones encomendadas. Los segundos, en cambio, dependerán de la naturaleza y alcance de los trabajos.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 16 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-988ED1284AA47353DF6A3C5B9698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Aplicación de los cuadros de precios

El criterio a seguir en la aplicación de los precios correspondientes a las unidades contempladas en la modalidad de medición por valoración de obra, servicio o suministro realizado, será el siguiente:

- Como regla general, se tomará como referencia el cuadro de precios unitarios correspondiente a Parques y Jardines del Ayuntamiento. (*Anejo nº 6 Cuadros de Precios*).

En los precios unitarios del cuadro correspondiente del anejo nº 6 se consideran incluidos el **13%** en concepto de Gastos Generales y el **6%** de Beneficio Industrial, por lo que para su importe definitivo únicamente se les aplicará la baja de adjudicación y el IVA que corresponda.

La cuantía anual disponible para el abono de estos trabajos es de 225.000€ antes de IVA, sin perjuicio que pueda sufrir a lo largo del contrato ampliaciones o reducciones, del mismo modo que en la modalidad de conservación.

En estos precios se considerarán incluidos tanto la mano de obra con rendimientos normales, como el coste de los materiales, transporte y gastos directos fijos, salvo que dicha unidad recoja expresamente el alcance exacto de la actuación.

**8.3. OBRA NUEVA**

Dentro de las zonas, el Ayuntamiento tendrá absoluta libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en los espacios verdes entregadas a conservación. A tal efecto podrán crearse nuevos macizos de plantas de flor, nuevos céspedes, plantar árboles, trasplantarlos y cuantas actuaciones se juzguen oportunas, que podrán ser objeto de contrato complementario con el Adjudicatario.

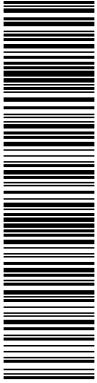
**8.4 GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO**

Serán gastos de cuenta exclusiva del Contratista:

- a) La realización de todos los trabajos y suministros necesarios para la ejecución de todos los servicios contratados.
- b) Los trabajos de toma de datos, y elaboración y mantenimiento del inventario informatizado, además de los requerimientos de gestión y desarrollo informático y/o sig que se realice por el servicio municipal.



DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 17 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-988ED1284AA47363DF6A36CB6969321DFB9CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- c) La adquisición de todos los medios mecánicos y materiales, etc., necesarios para la realización de los trabajos, así como su conservación, reparación y reposición.
- d) Los gastos derivados de la adquisición y mantenimiento de las instalaciones fijas en su totalidad.
- e) El pago de los haberes y demás gastos, de acuerdo con la normativa oficial, de todo el personal necesario para la prestación de los servicios contratados, así como sus uniformes y equipos de trabajo reglamentarios.
- f) Todos los gastos de utilización de los vehículos como carburantes, aceites, repuestos y reparaciones, seguros, etc.
- g) Todos los impuestos inherentes a la prestación de los servicios y tramitación de los documentos que a ellos se refieran, incluso el I.V.A.
- h) Los derivados de los procedimientos seguidos en los controles de calidad y cantidad que se realicen por exigencia de los servicios municipales, a través de sus técnicos o Entidades Delegadas.
- i) Los derivados de la aplicación de medidas de seguridad y salud, así como los E.P.I., que responden al plan de riesgos elaborado por la empresa.
- j) La recepción, sustitución o renovación de cualquier bien municipal dañado o afectado por el mal uso del mismo que haya realizado el adjudicatario en la realización de los trabajos objeto de este Pliego.
- K) En general todos los así considerados en el resto de artículos del presente Pliego.

**9. CONDICIONES AL INICIO DEL CONTRATO**

Al inicio del Contrato - y con independencia de las obligaciones contractuales inherentes al propio Pliego de Condiciones o de las mejoras ofertadas por la Empresa adjudicataria - se efectuará un Replanteo del objeto del contrato y un Plan de Puesta a Punto, aplicable a los siguientes aspectos:

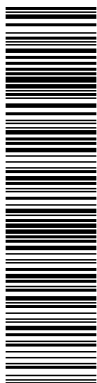
- Reposiciones y nuevas plantaciones.
- Redes de riego.

En el caso de producirse un deterioro significativo desde la fecha de presentación de las ofertas hasta el comienzo del Contrato, el Plan de Puesta a Punto se abonará en concepto de *Valoración de obra, suministro o servicio realizado (precio 2)*.

En cualquier caso, la Dirección Facultativa podrá decidir si algunos de los conceptos incluidos en el Plan de Puesta a Punto, han de abonarse mediante *Valoración de obra, suministro o servicio realizado*, atendiendo a la magnitud de la intervención, así como al estado de conservación de los espacios verdes.

**10. PERSONAL NECESARIO**

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 18 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



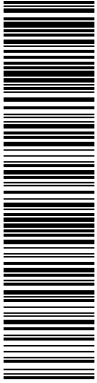
*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

El cálculo del personal necesario para la prestación del Servicio se ha establecido mediante la aplicación de los ratios según tipología, de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	RATIO
Jardín categoría A por Ha	0,70 Puestos de trabajo
Jardín categoría B por Ha	0,43 Puestos de trabajo
Jardín categoría C por Ha	0,1 Puestos de trabajo
Árbol tipo 1	0,0005 Puestos de trabajo
Árbol tipo 2	0,001 Puestos de trabajo
Árbol tipo 3	0,010 Puestos de trabajo
Campo de San Francisco	7 Puestos de trabajo
Monte Alto	5 Puestos de trabajo
Parque de Invierno	6 Puestos de trabajo

Se entiende por puesto de trabajo la dotación de plantilla necesaria para tener cubierta la plaza en todo momento, cubriendo los descansos, vacaciones, bajas laborales y absentismo.

En los jardines de las diferentes categorías el ratio se da en puestos de trabajo por hectárea de jardín, en el arbolado el ratio se refiere a puestos de trabajo por árbol y en los parques fuera de categoría a puestos de trabajo por parque.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A36CEB0698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

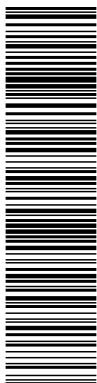
Aplicando estos ratios a las zonas a mantener, el personal necesario es:

TIPOLOGÍA	Medición	Ratio	Puestos de trabajo
Jardín categoría A por Ha	91.289	0,70/10.000	6,39
Jardín categoría B por Ha	1.931.916	0,43/10.000	83,07
Jardín categoría C por Ha	64.474	0,1/10.000	0,64
Árbol tipo 1	4.331	0,0005	2,16
Árbol tipo 2	5.378	0,001	5,37
Árbol tipo 3	154	0,01	1,54
Campo de San Francisco	1	7	7
Monte Alto	1	5	5
Parque de Invierno	1	6	6

**TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 117,17**

De estos 117,17 puestos de trabajo, 98 se consideran de carácter permanente y prestarán servicio de forma continuada durante todo el año.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>20 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**11. PRESUPUESTO GENERAL**

**EL IMPORTE ANUAL SERÁ EL SIGUIENTE:**

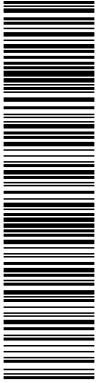
ANTES DE IVA

PRECIO 1	PRECIO2	Importe
4.101.934,24	225.000	<b>4.326.934,24</b>

APLICANDO EL IVA CORRESPONDIENTE A CADA CONCEPTO

	CONSERVACIÓN	LIMPIEZA	TRABAJOS O SUMINISTROS	21% IVA	10% IVA	TOTAL
<b>PRECIO1</b>	2.871.353,97	1.230.580,27		602.984,33	123.058,03	<b>4.827.976,60</b>
<b>PRECIO 2</b>			225.000	47.250		<b>272.250</b>
<b>TOTAL</b>						<b>5.100.226,60</b>

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 21 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47363DF6A36CEB698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

## Capítulo II: TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

El nivel de prestación del servicio será tal, que los elementos incluidos en los espacios verdes mantengan durante todo el periodo de vigencia un nivel de calidad óptimo. Éste se alcanzará si los trabajos se ejecutan de conformidad a unos criterios mínimos exigibles a cada labor. Estos criterios mínimos no sólo hacen referencia a la calidad de los espacios verdes, sino también a la aplicación y puesta en práctica de técnicas de **jardinería sostenible**.

Las frecuencias que se recojan por el adjudicatario en su oferta, deberán ser ejecutadas sin excusa, en el caso de que no se ejecuten o lo sean de forma parcial, se descontará de la certificación mensual, la labor no efectuada o efectuada de forma parcial por la medición que aporta el inventario.

El licitador contará con todos los medios idóneos para poder completar los trabajos con éxito.

Las labores de conservación de los espacios verdes viarios se llevarán a cabo debidamente señalizadas, cumpliendo en todo momento la normativa vigente. Asimismo la seguridad del personal estará garantizada por las técnicas de Prevención de Riesgos Laborales adecuadas en cada caso.

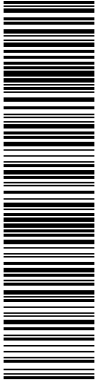
Además del proyecto de conservación propuesto por la empresa licitadora en la fase de adjudicación, el Servicio Técnico Municipal solicitará al adjudicatario aquellos otros programas específicos, que contendrán las actuaciones en cada periodo, la ubicación de las labores y los medios a emplear.

Los siguientes apartados, relativos a los trabajos a desarrollar, abordan las labores y técnicas jardineras mínimas que llevarán a cada uno de los elementos a su óptimo de calidad.

Los Programas de trabajo definidos a continuación se presentarán en un proyecto general de mantenimiento, completando para cada labor los datos requeridos de ubicación, época, medios empleados, formas de ampliación y dosificaciones, rendimientos, número de árboles o arbustos, m<sup>2</sup> de trabajo, etc., según proceda.

Ante cualquier duda, discrepancia, imprecisión u omisión en las especificaciones de los programas de gestión, se aplicarán los criterios técnicos dispuestos en las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cataluña, que a su vez han servido de base para el desarrollo de los Programas de Gestión que se detallan a continuación.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>22 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A36C8B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**12. LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES**

Consistirá en la limpieza y recogida selectiva de restos vegetales u otros residuos que por cualquier medio alcancen los espacios verdes objeto de contrato, incluidas las papeleras y contenedores de residuos habilitados en ellas.

**Limpieza y recogida selectiva de residuos**

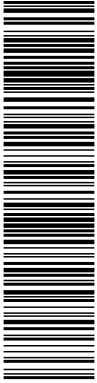
La limpieza diaria de los espacios verdes requiere de una recogida y gestión selectiva de los residuos debido a la diferente naturaleza de cada uno de ellos. La operación de limpieza se realizará tantas veces como sea necesaria para que los espacios verdes se encuentren libres de cualquier tipo de residuo y en correcto estado de limpieza. Las operaciones a realizar incluirán actuaciones tales como:

- Limpieza de paseos, elementos verdes y zonas estanciales incluidas.
- Retirada de enseres generados por causa de la indigencia en zonas verdes.
- Vaciado de papeleras y contenedores.
- Recogida de restos vegetales no procedentes de otras labores de conservación (hojas, ramas, frutos,..).
- Recogida de excrementos caninos.
- Limpieza de residuos sólidos urbanos tras actos o concentraciones ciudadanas especialmente en días festivos.

En aquellas zonas objeto de un uso más intensivo (relacionadas en el *Anejo nº 3*), la limpieza se realizará con una frecuencia específica para cada una de ellas, incluyendo fines de semana y festivos. Una vez recogidos los residuos deberán separarse adecuadamente y ser trasladados a la estación de transferencia del Espíritu Santo o a la Planta de COGERSA en Tamón. Los restos vegetales deberán trasladarse a las plantas de compostaje autorizadas, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos (estado, tamaño, transporte y horario).

Se debe realizar un manejo de los residuos que evite daños ambientales y a la salud de las personas, por lo que se buscará en todo momento realizar las operaciones señaladas en horario de mínima afluencia a los espacios verdes.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 23 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47363DF6A36CB6969321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

La Empresa conservadora presentará junto con su Programa de limpieza, los itinerarios debidamente justificados sobre la base de criterios de eficiencia y optimización de los recursos asignados.

**Limpieza y Recogida de Restos Vegetales Derivados de las Labores de Mantenimiento**

Las labores de mantenimiento de los elementos vegetales generan numerosos restos en forma de ramas, troncos, hojas, restos de siegas..., que deben ser recogidos a lo largo de la misma jornada laboral con el fin de evitar diferentes problemas (olores por descomposición de restos de siega, dificultades para la movilidad de los usuarios por la zona verde, atracción de fenómenos de vandalismo, aumento del riesgo de incendios, etc.).

Los restos vegetales deberán trasladarse a plantas de compostaje autorizadas, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos (estado, tamaño, transporte y horario).

**Recogida de Restos Vegetales Domiciliaria**

Se recoge en este apartado la recogida de restos vegetales producidos en los jardines privados y que, a fin de evitar que terminen en los contenedores y bolsas de basura de recogida doméstica, van a ser retirados con los medios de recogida de la contrata. El Ayuntamiento notificará al adjudicatario diariamente los puntos de recogida y este procederá a su retirada junto con los restos procedentes de las labores de mantenimiento. En el anexo 8 Cuadro de precios, se establece el importe a pagar por este servicio.

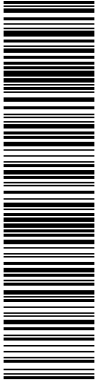
**13. SIEGA DE CÉSPEDES Y PRADERAS**

La siega de céspedes consistirá en el corte periódico de éstos, con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas en el momento inicial de creación de la zona verde. La maquinaria que para tal fin utilice habrá de ser descrita en su oferta por el licitador, y la cuantificará de forma razonada en la Memoria Técnica.

La siega se efectuará con las siguientes frecuencias mínimas:

- Primavera dos por mes
- Verano una por mes
- Otoño dos por mes
- Invierno una por mes

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 24 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A35CB698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Se recortará el césped delimitando la pradera, al menos 1 vez al mes, durante la temporada de Abril, Junio, Julio, Agosto y Septiembre. (Hierbas que invaden caminos).

La recogida del césped segado será responsabilidad del adjudicatario, así como su transporte a la planta de compostaje de COGERSA.

Durante el Contrato, la operación de siega ha de realizarse de forma recicladora y mixta, es decir, las segadoras a utilizar tipo cortacéspedes han de ser ligeras y con la posibilidad de reciclar, reciclar y recoger, o simplemente recoger, este tipo de segadoras son las utilizables en pequeños y medianos jardines.

En jardines medianos, tipo parque, se utilizarán plataformas de siega recicladoras, recogándose además si quedasen restos vegetales visibles en la zona verde.

Se admitirán en este contrato segadoras de radio de giro "0", siempre que no se produzcan rodadas o marcas en el césped debido a segar en condiciones de humedad desfavorable, por lo que se reducirá la velocidad en los giros al objeto de no provocarlas.

En condiciones secas se podrán utilizar segadoras de mayor peso y tamaño. Con los mismos condicionantes respecto a la recogida de restos que en los jardines medianos.

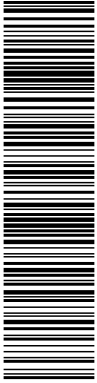
Para remates, zonas estrechas y de difícil acceso se podrán usar las motoguadañas, pero JAMÁS deberán acercarse a árboles y arbustos marcando su tronco ya que en ese caso se exigirá su sustitución al contratista.

La variedad de mezclas cespitosas presentes en los espacios verdes hacen necesario un mantenimiento diferenciado, ya que las labores asociadas presentarán variaciones en función del tipo de césped. En este sentido se tomarán como referencia las Categorías de Mantenimiento de Céspedes y Praderas recogidas en la *NTJ 14G: Mantenimiento de Céspedes No Deportivos y Praderas*.

- La empresa licitadora propondrá frecuencias y alturas máximas según la composición específica y categoría de los céspedes.
- La siega se realizará sobre superficie uniforme, seca y donde hayan sido eliminados los residuos vegetales, y aquellos residuos sólidos superiores a 25 mm, con el fin de evitar daños en la maquinaria y que sean proyectados.
- La maquinaria a emplear y la frecuencia de siega serán adecuadas al tipo de césped y espacio de trabajo.
- La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 6 y 15 cm, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. No obstante, se efectuará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.



DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 25 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-98BED1284A47353DFEFA36CEB698321DFB9CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- Como regla general se cortará como máximo 1/3 de la altura total del césped y siempre que el tipo de césped lo permita la altura de corte será preferentemente alta para evitar pérdidas de agua por evapotranspiración.
- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura de siega.
- Con el fin de evitar los graves daños causados por la maquinaria de siega en árboles sobre césped, se creará un círculo perimetral de 0,5 veces el radio del tronco del árbol.
- La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él.
- Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas.
- Tras la siega y recorte se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

**14. RIEGO**

La gestión del riego deberá adecuarse a los tipos de plantas y formaciones vegetales presentes en los espacios verdes, con las dosis y frecuencias adecuadas para que éstas se mantengan en crecimiento y desarrollo normales.

En las zonas verdes se pueden encontrar árboles, arbustos, setos, plantas vivaces, parterres de flor de temporada, bulbos y otras agrupaciones vegetales que forman parte de éstas zonas y que deben ser objeto de riego (siempre que no exista norma especial que lo limite), para evitar su muerte por disminución de desarrollo, debido a la falta de agua.

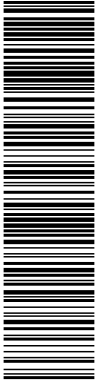
El agua se obtendrá siempre de la red municipal, y se deberán de cumplir las normas municipales que regulen tal uso, tales como el tipo de columnas, las llaves de paso, contadores, etc.

La cantidad de agua a utilizar será la mínima e indispensable para conseguir los efectos deseados, y para ello se deberán de utilizar medios auxiliares en perfectas condiciones.

El volumen de agua a usar dependerá de la época del año y de las condiciones edafoclimáticas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

El riego se efectuará en verano o en época de sequía, con una frecuencia y dosis que garantice un óptimo desarrollo de la vegetación. Especial atención requerirá la planta de temporada, que deberá ser regada como mínimo 3 días por semana en verano o cuando las condiciones lo requieran, de forma que no se aprecien daños o disminución de desarrollo debido a la falta de riego.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>26 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A36CB6969321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Las instalaciones de riego automático instaladas por este Ayuntamiento deben ser utilizadas por la contrata adjudicataria. Debe entenderse que cualquier avería debe ser subsanada por la empresa adjudicataria a su cargo.

El adjudicatario deberá presentar un programa detallado para la instalación de riego de todas aquellas zonas verdes que carecen de la misma, adjuntando un cronograma de ejecución de los trabajos y cuantificando tanto los medios humanos, como mecánicos y materiales que exigirá dicha labor.

Por otra parte, dado que también se exige mantener y mejorar la centralización de las instalaciones de riego, es posible que sea preciso modificar la red de riego automático existente para adaptarla al modelo de centralización existente o al que el licitador proponga.

De cara al estudio para la instalación de riego automático del conjunto de las zonas verdes, así como para la centralización del mismo, se podrá consultar la información que al respecto disponen los Servicios Técnicos Municipales.

Los licitadores propondrán mantener y mejorar el actual sistema de centralización de riego o sustituirlo total o parcialmente por otro de los existentes en el mercado, siempre de forma justificada y previa aprobación por parte del Ayuntamiento.

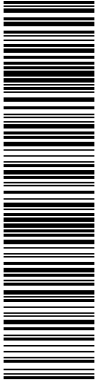
La empresa adjudicataria dará cumplimiento a lo recogido en el estudio que sobre el sistema de riego con control centralizado haya recogido en su oferta, y que deberá ser consensado, para su realización, con los Servicios Técnicos Municipales. Dicho estudio deberá recoger entre otros los siguientes puntos:

- El calendario de instalación, comenzando desde el inicio de contrato, las fechas harán referencia a todos los pasos que se van a realizar referenciados en el tiempo hasta su total operatividad.
- Los Medios humanos y técnicos que de acuerdo con la oferta adjudicada van a ser necesarios, para la instalación.

Deberá existir personal encargado a pie de calle para la supervisión de las instalaciones, mantenimiento rutinario, reparación de averías, con la necesaria dotación de vehículos, herramientas y repuestos. También será obligación del adjudicatario la implantación, mantenimiento y desarrollo del software de gestión del riego centralizado.

Los trabajos de riego deberán respetar unos mínimos que aseguren la optimización del recurso y la calidad de las operaciones:

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 27 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-988ED1284A47353DFEFA35CEB698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

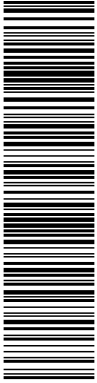
*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- Las dosis y frecuencias propuestas en el Programa de Gestión vendrán justificadas y tendrán en consideración las especies y variedades objeto del riego, las características del suelo (textura, estructura y pendiente) y las características climáticas (precipitación, insolación, vientos, etc.).
- El parámetro ETP (Evapotranspiración Potencial) se utilizará para tener en cuenta las características climáticas y el momento de aplicación en el cálculo de la dosis de riego.
- El aporte de agua será el necesario para satisfacer las necesidades hídricas de los elementos verdes situados sobre cada una de las zonas conservadas.
- El aporte de agua será uniforme en cuanto a la superficie a regar, regando a todos los elementos verdes tanto puntuales como superficiales de forma que se consiga un recubrimiento total.
- Los aspersores o difusores estarán calibrados en todo momento de manera que su alcance y radio de giro sea el correcto, llegando a todos los puntos del elemento sin salirse de los límites del mismo.
- La dotación de agua y frecuencia de riegos serán acordes a las condiciones orográficas en las que se encuentra la formación vegetal, evitando pérdidas de agua por escorrentía.
- Los paseos adyacentes y viales deberán encontrarse, en todo momento, libres de daños por escorrentías o encharcamientos provocados por la mala administración del agua de riego.
- Las redes automáticas y semiautomáticas se mantendrán en perfecto estado de limpieza y funcionamiento de forma que se minimicen las roturas o averías.
- Se deberán proveer los riegos precisos en aquellas zonas que no dispongan de un sistema de riego automatizado (mangueras, cisternas, etc.).
- Se optimizarán los turnos y dosis de riego en función de la época del año, haciendo un uso preferente de los programadores que comandan en la red.
- Se evitará el riego por aspersión con velocidades de viento superiores a 4 m/s.

Junto a los criterios mínimos del Programa de Riegos la empresa conservadora podrá complementar otras actuaciones, debidamente justificadas para cada ubicación, que contribuyan no sólo a la utilización eficiente del agua sino a minimizar las pérdidas de ésta y a emplear fuentes alternativas al agua potable, como serían:

- Minimizar las pérdidas por evaporación mediante el entrecavado para evitar el ascenso del agua del suelo por capilaridad o la aportación de mulch y acolchados para evitar la evaporación superficial.
- Reducir las pérdidas por escorrentías mediante la realización de alcorques y aterrazamientos.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>28 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A36CB9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- Mitigar los problemas derivados de la permeabilidad o infiltración del agua en el suelo, mediante la toma en consideración de la textura y estructura del suelo, la aplicación de enmiendas o la realización de redes de drenaje.
- Emplear agua regenerada para riego en aquellos espacios verdes que lo permitan, siendo considerados los condicionantes técnicos que se derivan de este tipo de riego: fitotoxicidades, obturaciones de la red de riego, elementos nutritivos del agua regenerada y aspectos sanitarios.

Las empresas licitadoras definirán de forma precisa el personal, los medios mecánicos y vehículos necesarios para la correcta ejecución del riego.

Los daños ocasionados por el mal desarrollo de los trabajos de riego, deberán ser restablecidos por la empresa conservadora a su cargo.

Los consumos de agua y energía eléctrica asociados a las instalaciones de riego serán por cuenta del Ayuntamiento, estando el contratista obligado a hacer un uso racional de ambos recursos, encargándose de su riguroso control y dando cuenta al Servicio Técnico Municipal de los consumos de cada uno de los contadores existentes, con una periodicidad semestral.

Cualquier modificación en las especies vegetales que conforman los espacios verdes, debe ser motivo para que la Empresa conservadora revise y analice el Programa de Gestión de Riego para adecuarlo a las nuevas condiciones de los espacios conservados, de forma que se consiga una utilización eficiente del agua.

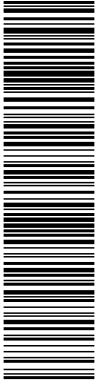
**15. PODA Y RECORTE DE ARBUSTOS, SETOS Y VIVACES**

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la planta, adecuar la estructura del ejemplar a la función que desempeña en la zona verde y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Este programa contemplará el tipo de poda a realizar, especie y ubicación, así como el número de ejemplares arbóreos.

Los objetivos mínimos de calidad que deberán cumplir son:

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>29 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A3C5B9698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**Poda y pinzado de Arbustos**

- La poda responderá a la época y al tipo de vegetación, teniendo en cuenta que no siempre es necesaria la realización de podas.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- El corte se efectuará adecuadamente, limpio y sin desgarros, además de darse en el lugar correcto para favorecer una respuesta del arbusto en cuanto al crecimiento, floración o fructificación o en cuanto al cerramiento de la herida.
- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso de los arbustos favoreciendo la floración y la presencia de yemas florales, flores y frutos deseados.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

**Recorte de Setos y Topiarías**

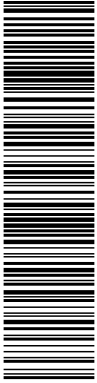
- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

En proyecto de mantenimiento deberán quedar reflejadas las frecuencias y épocas de realización de la poda según la especie, pinzados y recortes, así como los medios asociados a ellas.

**16. ESCARIFICADOS, AIREADOS, RECEBADOS, RENOVACIÓN Y RESIEMBRA**

ESCARIFICADOS

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 30 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A36CB6969321DFB9CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Las praderas de césped en general, y en particular las que tengan un uso intenso o presenten problemas de infiltración insuficiente, recuperarán su permeabilidad y aireación por medio de un programa regular de escarificados. De esta manera se conseguirá regenerar y rejuvenecer el césped mediante la eliminación del fieltro.

Los aireados y escarificados seguirán obligatoriamente las prescripciones que se detallan:

- El escarificado se realizará justo antes del periodo principal de crecimiento y no sujeto a condiciones atmosféricas de estrés.
- La época de aplicación del aireado vendrá igualmente justificada por el tipo de especies que conforman el césped.
- La ejecución se realizará con la pradera seca y segada.
- El aireado y escarificado se realizarán de manera homogénea por toda la superficie, con la maquinaria o herramientas adecuadas y en una profundidad de entre 2 y 5 cm.
- Se evitará en todo momento causar daños en tuberías del sistema de riego o drenaje, así como en los sistemas radiculares de árboles y arbustos. Por lo que con posterioridad a su ejecución se revisarán los citados sistemas.
- Tras el escarificado se realizará un aporte superficial o recebo con arenas o aportes orgánicos compostados, resiembra y riego posterior, reduciendo la posibilidad de desecación del área tratada.
- Se retirarán los restos producidos por estas labores de forma inmediata.

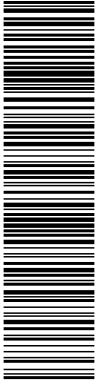
**AIREADOS**

Las praderas de césped en general, y en particular las que tengan un uso intenso o presenten problemas de infiltración insuficiente, recuperarán su permeabilidad y aireación por medio de un programa regular de aireados. De esta manera se mejorará la penetración del aire, agua y nutrientes.

Los aireados y escarificados seguirán obligatoriamente las prescripciones que se detallan:

- El aireado se realizará al inicio del periodo principal de crecimiento, cuando las condiciones atmosféricas sean favorables y nunca sujeto a condiciones atmosféricas de estrés.
- La ejecución se realizará con la pradera segada, así como con el tempero de suelo en un estado óptimo.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 31 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A36CEB6969321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- El aireado se realizará de manera homogénea por toda la superficie, con la maquinaria o herramientas adecuadas y en una profundidad de entre 8 y 10 cm.
- Se evitará en todo momento causar daños en tuberías del sistema de riego o drenaje, así como en los sistemas radicales de árboles y arbustos. Dichos sistemas serán revisados una vez procedido a la ejecución.
- Tras el aireado, se realizará un aporte superficial o recebo con arenas o aportes orgánicos compostados, resiembra y riego posterior, reduciendo la posibilidad de desecación del área tratada.
- Se retirarán los restos producidos por estas labores de forma inmediata.

**RECEBADOS**

Los principales criterios para la utilización de recebos serán:

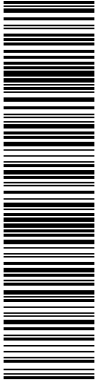
- Los recebos orgánicos, que producen efectos beneficiosos tanto en los suelos compactos como en los sueltos, se realizarán mediante la aportación de compost. Este procederá de la planta de compostaje que COGERSA tiene en Tamón.
- La arena empleada como recebo para disminuir la compactación y aumentar la capacidad drenante del suelo, deberá carecer de aristas vivas; se utilizará preferentemente arena de río poco fina y se desecharán las arenas procedentes de machaqueos.
- Para la aplicación de recebos se tendrá en consideración la humedad y la distribución de las lluvias para evitar posibles pérdidas del producto.
- Se controlará que el volumen de las aportaciones no sea excesivamente elevado

Las Empresas licitadoras definirán de forma precisa el personal, vehículos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de los recebos.

A petición del Servicio Técnico Municipal se podrán solicitar muestras de los recebos empleados así como su análisis, para la verificación de la idoneidad de los mismos, siendo los gastos derivados de dichos análisis con cargo a la Empresa conservadora.

En la aplicación de estos tratamientos se emplearán medios, productos y procedimientos efectivos y no tóxicos. Se podrán emplear productos ecológicos certificados y de eficiencia contrastada que

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 32 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A35CB9698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

destaquen por su nula toxicidad para personas, animales y plantas, que además sean inocuos al difundirse por el aire, suelo o agua.

**RENOVACIÓN Y RESIEMBRA**

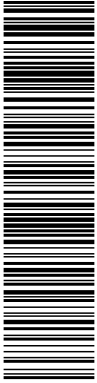
La Empresa conservadora deberá garantizar en todo momento el recubrimiento, homogeneidad y regularidad de la pradera, independientemente de que su mal estado sea consecuencia del desgaste por el uso, decrepitud, deficiencias en la siembra o escaso mantenimiento. Para ello deberá contemplar un plan de renovación y resiembra que tenga en consideración los siguientes criterios.

- La superficie de césped estará totalmente cubierta, homogénea en su mezcla de especies y con el terreno nivelado.
- La renovación o resiembra de las praderas se ejecutará en la época idónea (principio de primavera y/o principio de otoño), previa validación de la mezcla correspondiente por el Servicio Técnico Municipal.
- Se han de seleccionar especies adaptadas a las condiciones climáticas de la zona, de mayor rusticidad, resistentes a la sequía y a las temperaturas extremas y con menores demandas de riego, siegas y aplicación de fertilizantes.
- La preparación del terreno o el laboreo se realizará con las herramientas o maquinaria adecuadas y a la profundidad idónea.
- Para una correcta recuperación, se deberá aportar mantillo vegetal libre de malas hierbas de forma que se evite el tratamiento con herbicidas.
- La dosis de siembra será adecuada al tipo de césped a renovar o resembrar.
- Se aportará algún tipo de abono o cubresiembras y en las dosis adecuadas a las especies introducidas.
- La superficie sembrada se rulará para la nivelación de la misma.
- Se realizará un riego inmediatamente a la siembra.
- Después de terminar las labores se procederá a acotar y señalizar las zonas sembradas con todos los medios necesarios para su protección.
- Después de la realización de la labor se eliminarán los restos generados por ésta.

**17. ABONADOS**



DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 33 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

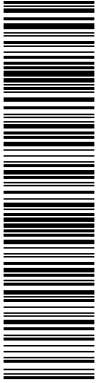
*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

El programa de abonados desarrollará los tipos de abonado propuestos por las Empresas licitadoras, las dosis, épocas y forma de aplicación, así como los medios necesarios para su correcta incorporación al suelo.

Los abonados a efectuar durante el periodo de vigencia del contrato se desarrollarán según los siguientes parámetros de calidad:

- Se restringirá el uso de abonos químicos a situaciones determinadas en las que haya que compensar una carencia del suelo o para recuperar extracciones y pérdidas por mineralización o lixiviación.
- Se hará uso de abonos orgánicos, minerales o enmiendas adaptadas a una gestión medioambiental sostenible, con el fin de mantener los suelos mejor estructurados y potenciando su fertilidad.
- Se emplearán abonos con etiqueta CE con contenidos y equilibrios ajustados a la época de aplicación y a las necesidades de las especies.
- El abono estará exento de elementos extraños, agentes patógenos, metales pesados, semillas de malas hierbas y otras impurezas, además de no atraer insectos u otros vectores.
- Se realizarán analíticas del suelo previo a la aplicación de los abonados.
- El abonado se ajustará a las características del suelo y la época de aplicación, y se realizará con medios proporcionales a la superficie de abonado y al tipo de formación vegetal.
- Se evitará el abono nitrogenado en otoño e invierno.
- Se evitará la utilización de turba sustituyéndola por compost o sus mezclas, procedente de restos vegetales.
- Se realizará una distribución regular del abonado de manera que se evite la sobre-fertilización en zonas puntuales.
- Se mantendrá una franja de 2 a 10 m de ancho sin abonar junto a láminas de agua, asegurándose que tanto de manera directa como de forma indirecta por deriva, no se afectará a dicha franja de protección.
- El reparto del abono se realizará de forma uniforme en toda la superficie de aplicación.
- Se hará uso preferente de abonos equilibrados en su composición, con porcentajes relativamente bajos de nitrógeno y de liberación lenta, evitando la contaminación de nitratos de las aguas subterráneas y reduciendo las necesidades hídricas.
- Los trabajos de abonado requerirán la limpieza final de la zona manteniéndola libre de residuos.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 34 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A3C5CB9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- El transporte, manipulado y almacenado de los abonos se realizará sin ocasionar molestias, y asegurando que las propiedades y estabilidad de los mismos se mantienen inalterables.

Las Empresas licitadoras definirán de forma precisa el personal y vehículos necesarios para la correcta ejecución del abonado.

El Servicio Técnico Municipal podrá solicitar muestras de los abonos empleados así como su análisis, para la verificación de la idoneidad de los mismos, siendo los gastos derivados de dichos análisis con cargo a la Empresa conservadora.

En la aplicación de estos tratamientos se emplearán medios, productos y procedimientos efectivos y no tóxicos. Se priorizará el empleo de productos ecológicos certificados y de eficiencia contrastada que destaquen por su nula toxicidad para personas, animales y plantas, que además sean inocuos al difundirse por el aire, suelo o agua.

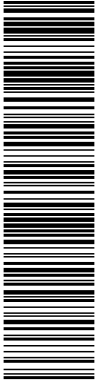
**18. PERFILADOS, ENTRECAVADOS Y ESCARDAS**

**PERFILADOS**

Al igual que la siega de céspedes, la frecuencia del PERFILADO no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones climatológicas (temperatura y humedad) y la composición específica de la pradera. Aun así, se determinarán unos criterios mínimos para la ejecución de los desbroces y perfilados.

- Para evitar daños en los troncos del arbolado y/o especies arbustivas derivados de tropezones de la maquinaria de siega o efecto del nylon de los cabezales de desbrozadora, se definirá un círculo libre de vegetación circundante al tronco.
- Se eliminarán los residuos sólidos con tamaño superior a 30 mm antes de la ejecución del desbroce.
- La maquinaria empleada así como la frecuencia de desbroce y/o perfilado serán adecuadas al tipo de pradera.
- La altura de la pradera se mantendrá en todo momento entre 6 y 15 cm con un contorno regular y los límites de los alcorques y macizos perfilados.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 35 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47363DF6A36CB6969321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortará con los medios adecuados a la misma altura del desbroce.
- El perfilado se ejecutará recortando y eliminando los bordes de las áreas de pradera, tanto exteriores como interiores, manteniendo el trazado de los perfiles de dichas áreas procurando eliminar los sistemas radiculares.
- Tras el desbroce y/o perfilado se eliminarán en el transcurso de la misma jornada los residuos vegetales generados.

**ENTRECAVADO Y ESCARDA**

Las labores de entrecavado y escarda manual se realizarán en todas las superficies que así lo requieran, de manera que desaparezcan las malas hierbas y se mantenga la buena estructura del suelo.

Se establecen las siguientes normas generales para abordar la labor con la calidad esperada:

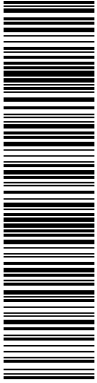
- La eliminación de malas hierbas deberá ser total, poniendo especial cuidado en torno y bajo los elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.
- La frecuencia y profundidad del entrecavado o la intensidad de la escarda se ajustará a la formación vegetal y a las especies a tratar, evitando en todo momento dañar su sistema radicular.
- El entrecavado se desarrollará cuando el suelo se encuentre en tempero para conseguir una buena estructura del suelo.
- Después de efectuar los entrecavados y escardas, se rastrillará el suelo para alisar el terreno y eliminar elementos extraños (piedras, hierbas, etc.).
- Tras el entrecavado o la escarda se retirarán los restos, no quedando depositados ni siquiera de forma eventual.

Las Empresas licitadoras podrán proponer medidas adicionales al entrecavado y escarda para la eliminación o minimización de la presencia de malas hierbas, y cuya idoneidad será valorada por el Servicio Técnico Municipal.

Deberán quedar reflejadas las frecuencias y épocas de realización sobre los elementos de los espacios verdes, así como los medios asociados a ellas.

**ESCARDAS QUÍMICAS**

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 36 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60959930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098EED1284AA47363DF6A36C8B698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Pese a que el ideal de este servicio es el **mínimo empleo de herbicidas**, y el control cultural de las plantas adventicias, éste resulta normalmente insuficiente, por lo que es necesario recurrir a tratamientos químicos, especialmente en los elementos más exigentes en apariencia, como el caso de las praderas de césped.

Este programa recogerá los herbicidas propuestos para cada una de las superficies, materia activa, dosificación, forma y medios de aplicación. En relación con la presencia de malas hierbas y las escardas químicas deberán cumplirse las siguientes prescripciones:

- Se evitará en la medida de lo posible el empleo de productos químicos para la eliminación de plantas adventicias, empleándose como alternativa métodos culturales y naturales no agresivos con el medio.
- La frecuencia de la escarda será adecuada, de forma que la presencia de malas hierbas en el elemento a conservar sea inapreciable, especialmente en zonas pavimentadas y zonas terrazas.
- La aplicación del producto se realizará de forma uniforme en toda la superficie, poniendo especial cuidado en torno y bajo el mobiliario urbano, cartelería, etc.
- La dosificación del herbicida se adecuará al tipo de vegetación a eliminar.
- La escarda se realizará con los equipos adecuados atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en el parque o espacio verde.
- El manejo de los productos fitosanitarios se realizará fuera del elemento a tratar.
- En los bordes del elemento (césped, terrizo, etc.) se evitará el contacto del producto con la vegetación próxima o las raíces de árboles, tratando a baja presión con la ayuda de una campana protectora adecuada.

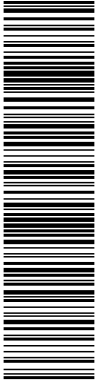
El control de los productos químicos será análogo al empleado en los tratamientos fitosanitarios.

**19. MANTENIMIENTO DE LOS MACIZOS DE FLOR**

Los parterres de flor de temporada constituyen una parte fundamental de la estética de las zonas verdes, por lo que requieren de una atención y cuidados específicos, que supera el normal mantenimiento de los jardines.

Estas operaciones consisten en la escarda manual de las malas hierbas, a medida que aparecen, además de las labores de entrecavado y recorte de los bordes que definen dichos macizos o parterres.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 37 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098ED1284A47353DF6A36CB698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Se efectuarán como mínimo una vez cada dos meses. Estos trabajos consisten básicamente en mantener de forma cuidada y laboreada los bordes extremos de las praderas en su unión con los bordillos, muretes y pavimentos, así como aquellos otros bordes que se forman entre los árboles, arbustos, masas de arbustos, macizos de anuales, vivaces y bulbos, de forma que el césped no invada el parterre o macizo, sino que se encuentre perfectamente laboreado y rematado, así como escardado, libre de malas hierbas, estercolado, abonado y perfectamente rastrillado.

Cuando el trazado sea circular siempre llevarán el mismo radio, y en caso de ser trazado rectangular, sus lados serán paralelos y se definirán en el conjunto de las masas que formen las zonas verdes.

Estará terminantemente prohibido el uso de herbicidas selectivos o totales para este tipo de trabajo, excepto en casos especiales con autorización previa y supervisión del Ayuntamiento.

Como finalización de los trabajos, se procederá al rastrillado y desmenuzamiento de los terrones ocasionados por el laboreo, de forma que siempre se encuentre la superficie lisa y regularizada.

Como bases mínimas para establecer un programa de gestión en este apartado, se establecen las siguientes normas generales para abordar la labor con la calidad esperada:

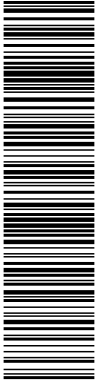
- La eliminación de malas hierbas deberá ser total, poniendo especial cuidado entorno y bajo los elementos de mobiliario urbano, etc.
- La frecuencia y profundidad del entrecavado o la intensidad de la escarda reajustará a la formación vegetal y a las especies a tratar, evitando en todo momento dañar su sistema radicular.
- El entrecavado se desarrollará cuando el suelo se encuentre en tempero para conseguir una buena estructura del suelo.
- Después de efectuar los entrecavados y escardas, se rastrillará el suelo para alisar el terreno y eliminar elementos extraños (piedras, hierbas, etc.).
- Tras el entrecavado o la escarda se retirarán los restos, no quedando depositados ni siquiera de forma eventual.

Aquellas medidas adicionales al entrecavado y escarda para la eliminación o minimización de la presencia de malas hierbas, propuestas en la oferta, deberán ser consensuadas con el Servicio Técnico Municipal.

Al arrancar un tipo de flor hay que plantar la siguiente especie. Las plantas serán aportadas por el Ayuntamiento.

La retirada de las plantas, una vez finalizada la plantación se realizará siguiendo los mismos criterios que con los demás restos vegetales.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 38 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098EED1284A47353DF6A3C5B9698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Independientemente de la plantación de flor, deberá realizarse el entrecavado de los parterres, con la periodicidad y frecuencia mínima de dos veces al mes.

Plantación de la flor de temporada

- Se eliminarán y retirarán las plantas existentes.
- Se preparará el terreno con un volteo de, como mínimo, 40 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la plantación a realizar, según especie, tamaño y presentación.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso.
- La época de plantación será la adecuada a la presentación de la planta, la especie y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Se aportarán 4 l/m<sup>2</sup> de compost y 30 gr/m<sup>2</sup> de abono en la plantación.
- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.

Junto a estas medidas se tomarán en cuenta otras que fomenten la gestión sostenible de los trabajos de reposición y nueva plantación.

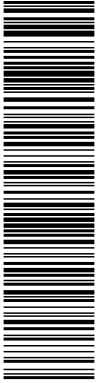
- Se realizará la recogida selectiva de los residuos generados por las reposiciones y nuevas plantaciones como macetas, bandejas, residuos vegetales, envoltorios plásticos, cartón.
- Los residuos vegetales se trasladarán a una planta de compostaje autorizada y el resto de residuos se gestionarán convenientemente.

**20. PLANTACIONES DE ARBOLADO**

Los trabajos para la plantación de árboles consistirán en la apertura de un hoyo de al menos 1 x 1 x 1 metros, del cual se extraerá la tierra existente, escombros, restos de materiales, y cuanto material vegetal exista en el terreno, posteriormente se plantará el arbolado que podrá venir con cepellón, cubeta o a raíz desnuda, y por último se rellenará con la tierra previamente apilada y seleccionada, estercolada y abonada.

Si resultare no ser necesaria la apertura de dicho hoyo por encontrarse una tierra franca, válida para soportar el desarrollo posterior del árbol, se procederá a la apertura de un hoyo suficiente para colocar

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 39 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A3C8B698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

el sistema radical del árbol y permitir su sujeción. Se procederá al entutorado o atirantado correspondiente, retirándose el tutor un año después de realizada la plantación.

Finalizada la plantación se procederá a un riego de instalación durante cuatro veces, dos consecutivas y las otras dos espaciadas 10 días cada una.

La eliminación de los residuos obtenidos (a vertedero) de la apertura del hoyo, la poda del arbolado (tanto del sistema radical como aéreo), el transporte desde los viveros municipales o al punto de suministro del adjudicatario y los riegos de implantación, se encuentran incluidos en la ejecución de la plantación, así como el entutorado si fuese necesario.

En el caso de arbolado en calles y dada su disposición, la plantación de reposición se realizará de acuerdo con las instrucciones que a tal fin se le señalen. Se adaptarán todas las medidas en materia de seguridad, limpieza, señalización e imagen y presencia, con el fin de evitar al máximo las molestias en la vía pública.

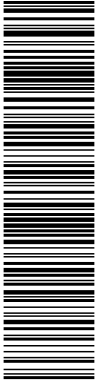
Anualmente se procederá al conteo de marras y faltas, y a su reposición y plantación. El conteo del arbolado seco en calles será por cuenta del adjudicatario y la fecha tope para su presentación será el 30 de septiembre del año del contrato. Si con posterioridad a dicha fecha el número de marras se incrementase, éste se añadirá al listado presentado con anterioridad para su inclusión en los programas de plantación.

En caso de observarse marras a causa de una mala ejecución de la plantación regirán las mismas normas que para las plantaciones de arbustos.

Para los árboles de alineación en calles se hará de cada alcorque con árbol seco el correspondiente parte de posibles causas que afecten a su pérdida: cascotes, arcillas, fugas de agua, gas, canalizaciones, etc., el cual será comunicado a los técnicos municipales de forma diaria, para que los servicios de inspección y vigilancia tengan conocimiento de éstas circunstancias y propongan, previa consulta, la solución a tomar.

Como consecuencia del tamaño de los árboles, de su ubicación y de su necesidad de protección, se procederá, de acuerdo con las instrucciones que al respecto se señalen, al entutorado correspondiente mediante estacas de acacia o madera tratada para resistir a la intemperie de 7 x 7 x 250 cms., cepilladas y canteadas por sus cuatro caras, también se admiten los tutores cilíndricos de iguales características a las anteriores y de un diámetro mínimo de 10 cms. Para entutorar, se deberá disponer al menos de tres estacas, con una altura útil exterior de 2,00 m. a ambos lados del árbol. Estas estacas se sujetarán al árbol, mediante ligadura elástica que permita el desarrollo en grosor del árbol sin afectar a éste y lo sujete y proteja con respecto a zarandeos, golpes o demás agresiones humanas o naturales. Se podrá proponer otro tipo de tutor, si bien este deberá previamente ser aceptado por los técnicos municipales. Dicha propuesta deberá recogerse en la memoria técnica que presente el licitador.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 40 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47363DF6A3C5B9698321DFB9CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Deberán cumplirse las siguientes premisas en los casos de:

Plantación de Arbolado

- Las dimensiones del hoyo serán proporcionales a la plantación a realizar, (al menos 1 x 1 x 1m.).
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el aviverado si procede, se efectuarán de forma adecuada y sin causar daños en la planta.
- La época de plantación será la adecuada a la presentación de la planta, tipo de planta, y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará mediante un sistema de drenaje adecuado, asentado, aplomado, relleno y pisado de la planta, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Las plantas que no tengan asegurada su estabilidad deberán ser entutoradas hasta su enraizamiento, por un periodo de 2 años.
- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.
  - Se procederá al cambio de tierras si es necesario.

Plantación de arbolado ejemplar

Para el caso de plantación de arbolado ejemplar u objeto de trasplantes se seguirán las directrices emanadas desde los Servicios Técnicos Municipales.

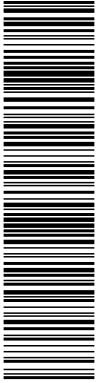
**21. PLANTACIONES DE ARBUSTOS Y VIVACES**

Se removerá el área de plantación en una profundidad mínima de 50 cm. Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la plantación a realizar. Se seleccionarán preferentemente especies y variedades autóctonas resistentes a la sequía, que toleren niveles de contaminación atmosférica y sean más resistentes a plagas y enfermedades. Se evitará en la medida de lo posible el empleo de especies alergénicas o con partes tóxicas, especialmente en las proximidades de las áreas de juegos infantiles y en patios y jardines escolares. Tanto en macizos de arbustos como en setos se planteará un adecuado marco de plantación con el fin de evitar futuros problemas fitosanitarios y de mantenimiento.

La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario. El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el aviverado si procede, será correcto en todo caso. La época de plantación será la



DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 41 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A36C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

adecuada a la presentación de planta, el tipo de planta y su lugar de plantación. El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.

Se aportará algún tipo de sustrato o abono en la plantación. Se dispondrán acolchados o sistemas de protección. Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.

Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos. Será obligación del adjudicatario la labor de reposición de los arbustos secos o deteriorados tanto en setos como en masas de arbustos, la planta será aportada por el Ayuntamiento.

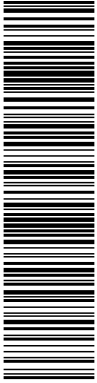
**22. PODA DE ARBOLADO**

La poda buscará el máximo nivel estético posible, mantener el vigor, adecuar la estructura del árbol a la función que desempeña en la zona verde o calle, reducir el riesgo de fracturas de ramas y la caída y rotura de árboles, evitar el rozamiento de ramas con edificios e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Los objetivos mínimos de calidad que deberán cumplir con carácter general son:

- Los árboles de los espacios verdes y calles carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.
- Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar.
- La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.
- Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.
- La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando eliminar más del 25% del ramaje.
- Las herramientas empleadas estarán limpias y desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.
- La Empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 42 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09BEED1284A47353DF6A3C5B6969321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- La Empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Arbolado de alineación

Se distinguirán tres casos en función de la frecuencia de poda, árboles que se podan cada dos años, árboles de poda anual y árboles de dos podas por año.

Con anterioridad al inicio de cada campaña de poda se elaborará un programa de gestión de poda de arbolado en el que se indicará qué árboles han de podarse, que poda ha de efectuarse, (formación, mantenimiento, rejuvenecimiento, aclareo, saneo, etc.), especies, época del año y medios asociados a esta labor. Se establecerá de este modo un calendario de poda que se publicará para conocimiento general. Se implementarán los operativos para este tipo de trabajos, señalando los medios humanos y materiales, y EPIs a utilizar en dicha labor, así como tiempos de trabajo.

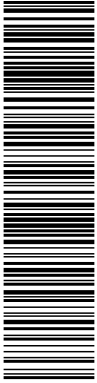
En el caso de que la poda se realice desde el suelo, se utilizará tijera de corte, manual o automática, o bien con lanzas y pértigas preparadas para tal fin. La relación de especies y número de pies a podar lo señalará, dentro del programa presentado por el adjudicatario al Ayuntamiento mediante listado completo y definido de los árboles y especies de poda. El adjudicatario velará porque la realización de esta poda afecte lo menos posible a los usuarios, peatones y vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la zona a podar. En ningún momento depositará en las aceras o calzadas los restos de la poda por plazo superior a media jornada y la eliminación de los residuos la realizará en vehículos apropiados, depositando estos restos en la planta de COGERSA, donde se le señale por el personal encargado de dicha Planta.

Las normas de poda serán señaladas para cada especie en el momento de la comunicación de las zonas a podar, pero, como criterio general, el licitador deberá conocer que la finalidad de esta poda es la de conformar la copa del árbol a un tamaño apropiado para las funciones de estética, ornato, evolución y desarrollo en el entorno urbano en el que se encuentra ubicado.

Todos los cortes se deberán realizar de acuerdo con las instrucciones recibidas y, si se considerase oportuno, por parte de los técnicos municipales se procederá al tratamiento de los cortes con productos cicatrizantes, mezclados con los fungicidas necesarios para tal fin.

Ocasionalmente, se podrá encomendar la realización de podas aisladas en elementos determinados, bien por los peligros que represente su estado y tamaño o bien por circunstancias varias que pudieran surgir a lo largo de su desarrollo (visibilidad de señales y semáforos, ramas en ventanas, etc.).

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 43 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098BED1284A47363DF6A3C5CB6969321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

En las podas de primavera se revisarán previamente todas las copas a fin de localizar la presencia de nidos activos, de localizarse, se marcará el árbol y se procederá a la poda una vez los pollos hayan abandonado el nido.

Cuando sea precisa la utilización de elementos de elevación para la realización de la poda el adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios.

Los criterios de poda se le indicarán en cuanto se señalen las especies y los árboles apodar, y el adjudicatario no podrá tomar iniciativas al respecto sin consulta previa al Ayuntamiento, pudiendo ser sancionado si ocurriese tal circunstancia. Los criterios generales para la poda serán los relacionados con formación de copa, eliminación de ramas peligrosas, incrementos de valor ornamental y aumento de vigor vegetativo.

Los restos obtenidos se eliminarán mediante transporte de éstos a la Planta de COGERSA, y serán depositados en los lugares señalados por el personal encargado de ésta.

En cuanto a condiciones de seguridad de terceros, bienes y cosas, se atenderá a lo especificado anteriormente.

Arbolado de zona verde

El arbolado de las zonas verdes, como consecuencia de su tamaño variable, ubicación diversa y características específicas, será objeto de tratamiento especial y, teniendo en cuenta que las labores posibles pueden ser varias, se actuará en dos aspectos: labores de limpieza de rebrotes y saneo, y labores de terciado y encopado, siempre bajo la supervisión y autorización expresa de los Técnicos Municipales responsables del contrato.

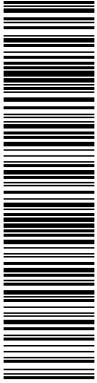
La limpieza de rebrote y saneo se considera como un trabajo auxiliar que no necesita de más medios especiales que los propios de una plataforma elevadora y por lo tanto su ejecución consistirá en la poda de las pequeñas ramas que rebroten de yemas dormidas e intermedias, fácilmente operables. En cuanto al saneo consistirá en las labores de cirugía arbórea necesaria para eliminar podredumbres superficiales o internas y tratamientos posteriores de cicatrizado.

El terciado y encopado consistirá en la realización de trabajos de fuerte poda en la propia copa del árbol y que conlleven la utilización de medios auxiliares, tales como grúas de alto tonelaje, para atado y sujeción de las zonas podadas y plataformas elevadoras, así como elementos de seguridad y otros medios de troceado, carga y transporte de restos obtenidos al lugar que indique.

En cuanto a medidas de seguridad, así como criterios de poda, eliminación de restos y cuidado posterior, del árbol, el adjudicatario se atenderá a lo expuesto anteriormente.

En el estudio que el concursante debe de realizar valorará las necesidades para atender estas necesidades implementando los operativos para este tipo de trabajos, incluidos medios humanos y

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>44 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

materiales, así como tiempos de trabajo. Se incluirá en el presente apartado la poda con trepa, bien a aplicar en elementos puntuales (árboles aislados o palmeras), como en aquellos casos que por su especial problemática o ubicación no sea posible la utilización de medios mecánicos de elevación.

Para ello se contará con personal especializado en este tipo de labor y que presente los cursos de formación específica en los mismos.

Los pies que hayan de ser apeados, serán desramados y tronizados *in situ*. En función de la situación, diámetro o directrices del Servicio Técnico Municipal, la Empresa conservadora procederá al destocoado para la extracción de la raíz, rellenando el vaciado, quedando la zona nivelada y rastrillada.

No se excederá en más de 1 mes, el plazo de ejecución del apeo o destocoado desde la autorización por el Servicio Técnico Municipal.

**23. PLAN DE SEGURIDAD DEL ARBOLADO**

La gestión del arbolado urbano es una tarea que requiere un esfuerzo continuado de estudio y actuación, que tiene por objeto no solamente la preservación de los ejemplares en un correcto estado fitosanitario, sino también garantizar la seguridad de los usuarios.

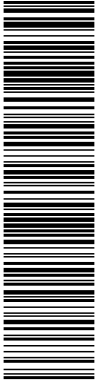
Esta labor será especialmente significativa, dado que una parte importante del arbolado urbano está constituido por ejemplares adultos.

Será responsabilidad de la Empresa adjudicataria la planificación, desarrollo, seguimiento y control de la sanidad vegetal y de la seguridad del arbolado, siendo ésta responsable de aquellos daños que pudiesen generarse sobre el propio arbolado o hacia terceros, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa o mala praxis en la ejecución del mismo.

El objetivo del Plan consiste en prever las posibles situaciones que pueden comprometer la sanidad vegetal y la seguridad de las personas. No obstante, la aplicación exhaustiva del Plan no garantizará que no se produzcan accidentes -porque pueden acontecer situaciones de fuerza mayor- pero sí permitirá disponer de la información necesaria para tomar las medidas más adecuadas cada año, al estar vinculado al mantenimiento actualizado del inventario en este sentido.

Plan de gestión del arbolado

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 45 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930.GE2CN-H1U3F-G16AX\_09B8ED1284AA47353DF6A3C5B969321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

El adjudicatario deberá presentar en su proyecto de mantenimiento un plan de gestión del arbolado. En el que a partir de inspecciones periódicas se realiza un control visual del arbolado, sobre todo en los ejemplares de más edad, donde se observan las posibles heridas, huecos y pudriciones y su importancia, las posibles deformaciones del tronco o ramas principales, el estado de las inserciones de las ramas bifurcadas principales, la vitalidad del arbolado, así como otros factores que nos indiquen el estado del árbol y los posibles riesgos de fractura tanto en tronco como en ramas principales.

Otro factor de riesgo a tener en cuenta es la especie. Hay especies de gran fragilidad, muy propensas a perder ramas, algunas de gran calibre, como el chopo, el tilo o el castaño de Indias. Otras, en cambio, tienen un mejor comportamiento, como el plátano de sombra.

En zona urbana, la mayor parte del arbolado ha sufrido en mayor o menor grado los efectos de la poda, es preciso revisar el comportamiento del árbol como consecuencia de la misma, sobre todo si han pasado muchos años desde que se realizó. El entorno del árbol influye sobre manera en su crecimiento y vitalidad. No presentan la misma vitalidad, ni crecimiento los árboles en alcorque que los situados en jardín.

Así mismo las obras que se realicen en su entorno cercenan las raíces, limitando la absorción de nutrientes y por tanto el crecimiento y las reservas del árbol, pudiendo ocasionar el decaimiento y muerte del ejemplar.

Sin relación con el árbol, pero sí con su entorno es el factor diana, en el que se indica aquí puede afectar si se produce una caída del tronco y copa. Los situados junto a viales rodados, peatonales o viviendas presentan en este aspecto un riesgo mayor.

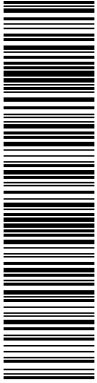
Todos estos factores, reflejados en una ficha ponderada, nos indican la Clase Biomecánica de cada ejemplar, directamente relacionada con su riesgo potencial, clasificado de la siguiente manera:

- Clase A: Ejemplar sano.
- Clase B: Ejemplar con leves defectos. Revisión periódica (cada tres años) por si cambia su estado.
- Clase C: Ejemplar con defectos no graves. Revisión anual por si cambia su estado.
- Clase CD: Ejemplar con defectos importantes. Se evalúan las posibles actuaciones a realizar (tratamiento de heridas y/o pudriciones/ Poda).
- Clase D: Ejemplar con defectos graves. Se precisa su tala.

Estos estudios sobre el riesgo del arbolado deben efectuarse por el Personal Técnico de la Contrata, siendo corroborados en el caso de los resultantes de las Clases CD y D por los Servicios Técnicos Municipales.

Al objeto de confirmar lo ya determinado en el estudio anterior, a los ejemplares de las Clases CD y D se les aplicará una tomografía arbórea del lugar donde se estima puede presentar un mayor riesgo

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 46 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47363DF6A3C5B9698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

potencial de fractura. Dicha tomografía nos indicará el estado del duramen, los posibles huecos internos y el estado de fragilidad interior de llamadera.

Una vez fijada la Clase Biomecánica y en el caso de los ejemplares del tipo D reiniciarán los pasos encaminados a su tala. Para ello, se solicitará desde la Sección de Parques y Jardines a la Dirección del Área de Obras y Servicios permiso para efectuar dicha labor, adjuntándose la documentación relativa a dicho ejemplar (ficha y plano de situación), junto con la tomografía y una posible fecha de ejecución de la tala.

Tras obtener la pertinente autorización se remitirá al Gabinete de Prensa, Bomberos y Policía Municipal el escrito de autorización, fijándose la fecha y hora de la tala, siempre con una antelación superior a las 48 horas. A través del Gabinete de Prensa se darán las correspondientes comunicaciones a los ciudadanos, al objeto de hacerles conocedores de la labor a realizar. Dichas comunicaciones se colocarán con dos días de antelación en las inmediaciones del ejemplar a abatir.

Llegados al lugar en el día y hora señalados, se procederá, si fuese preciso, al balizamiento de la zona, evitando el paso de personas o vehículos por la zona de caída de ramas. En caso de afectar a viales rodados se solicitará, previamente, la colaboración del Área de Seguridad Ciudadana. Se continuará con el apeo del ejemplar, procediendo al desramado paulatino y controlado del ejemplar, hasta su total eliminación. Al mismo tiempo, se retirarán todos los restos vegetales generados. Quedará para una posterior actuación de destocoado y posterior reposición por un ejemplar nuevo, labor esta última ligada al periodo de plantación del arbolado.

**24. USO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

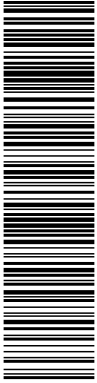
Para vigilar el estado sanitario de las plantas que componen los parques y jardines, es necesario controlar los agentes patógenos que las atacan, su defensa se basa en mayor o menor medida actualmente, en el uso de fitosanitarios.

La directiva Europea, UE 2009/128/CE ha sido traspuesta en el Real decreto 1311/2012 que recoge el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los fitosanitarios, dicho marco se denomina Plan de Acción Nacional.

El objetivo general del Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (en adelante PAN), es reducir los riesgos y los efectos de la utilización de productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y fomentar el desarrollo y la introducción de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos con objeto de reducir la dependencia del uso de productos fitosanitarios.

El mecanismo elegido para el control, es la Gestión Integrada de Plagas.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>47 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A3C5B9698321DFB9CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

La gestión de las plagas de los vegetales en ámbitos profesionales se realizará mediante la aplicación de prácticas con bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad, cuando sea posible, a los métodos no químicos, de manera que los asesores y usuarios opten por las prácticas y los productos con menores riesgos para la salud humana y el medio ambiente, de entre todos los disponibles para tratar una misma plaga. Todo ello se llevará a cabo teniendo en cuenta los principios generales de la gestión integrada de plagas que sean aplicables en cada momento y para cada tipo plaga.

**Gestión Integrada de plagas**

La gestión de plagas será realizada por asesor o asesores, con titulación que les habilite para ello. La aplicación, será realizada por usuarios profesionales que a su vez tendrán una titulación que les habilite para ello.

Los equipos que se utilicen para la aplicación de fitosanitarios, según el Real Decreto 1702/2011 han de pasar inspecciones periódicas a partir del 26 de noviembre pasarán revisiones cada 5 años y a partir del año 2020 cada 3 años.

**Registro de tratamientos fitosanitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, a partir de 1 de enero de 2013, el Servicio de Parques y Jardines, a través de su adjudicatario, mantiene actualizado el registro de tratamientos fitosanitarios con la información de los tratamientos realizados, que recibe la denominación de «cuaderno de explotación», que incluye:

**A. Información general:**

**1. Datos generales.**

Nombre y apellidos o razón social, dirección de la persona o entidad, NIF y, en su caso, número de registro.

Actividad cuyo desarrollo requiere el uso de productos fitosanitarios.

**2. Personal cualificado y equipos de tratamiento.**

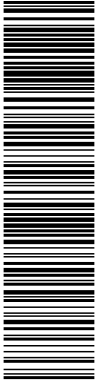
Identificación del personal propio asesor o con carné de usuario profesional (especificar número de alta en el Registro o nivel de formación, según el caso).

En su caso, usuario profesional o empresa de tratamientos con quien tenga un contrato para realizar los tratamientos, indicando el nivel de formación o el número de inscripción en el Registro, según proceda.

Para cada equipo de aplicación propio, se indica la fecha de adquisición, fecha de última inspección y, cuando proceda, número de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, o número de referencia en el censo correspondiente en su caso.

**3. Identificación de los objetos de tratamiento y de los ámbitos a que corresponden:**

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 48 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-9B8ED1284A447363DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- Especificar para cada uno de ellos si se trata de parques o jardines, campos de deporte, zonas industriales, centros de recepción de frutas y hortalizas, centros de producción de semillas tratadas, campos de multiplicación de variedades, vías férreas u otras redes de servicios, medios de transporte u otros.

- Referencia SIGPAC. En caso de no estar reflejado en SIGPAC, utilizar referencias catastrales.
- Superficie, expresada en hectáreas.
- Aprovechamiento (recreativo, industrial, etc.).
- En caso de que exista instalación de riego, el sistema de riego.
- Si está comprendida en una zona de extracción de aguas para consumo humano
- Las masas de agua que se utilicen para la captación de agua para consumo humano), indicando cuando estén fuera del ámbito tratado la distancia al mismo.
- Los puntos de captación de agua para consumo humano indicando cuando estén fuera del ámbito tratado la distancia al mismo.

B. Información de tratamientos fitosanitarios.

Para cada tratamiento que se realice, tanto sea por personal propio o como servicio contratado, especificar la información siguiente:

- Fecha del tratamiento.
- Lugar en que se realiza (parcela, local, vía o conducción y tramo de la misma, etc.).
- Vegetación o especie vegetal tratada, y plaga o enfermedad objeto de tratamiento en su caso.
- Superficie tratada, expresada en metros cuadrados o, en el caso de locales y similares, en metros cúbicos.
- Producto fitosanitario aplicado (nombre comercial y número de registro).
- Identificación de la máquina de tratamiento empleada, indicando cuando proceda el número de registro.

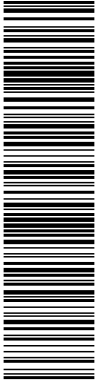
Principios generales de la gestión integrada de plagas

1. La prevención o la eliminación de organismos nocivos debe lograrse o propiciarse, entre otras posibilidades, especialmente por:

- Rotación de los cultivos,
- Utilización de técnicas de cultivo adecuadas (por ejemplo, técnica de la falsa siembra, fechas y densidades de siembra, dosis de siembra adecuada, mínimo laboreo, poda y siembra directa),
- Utilización, cuando proceda, de variedades resistentes o tolerantes así como de simientes y material de multiplicación normalizado o certificado,
- Utilización de prácticas de fertilización, enmienda de suelos y riego y drenaje equilibradas.



DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 49 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51

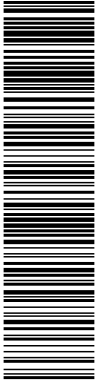


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47363DF6A36CB0698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- Prevención de la propagación de organismos nocivos mediante medidas profilácticas (por ejemplo, limpiando periódicamente la maquinaria y los equipos)
  - Protección y mejora de los organismos beneficiosos importantes, por ejemplo con medidas fitosanitarias adecuadas o utilizando infraestructuras ecológicas dentro y fuera de los lugares de producción y plantas reservorio.
2. Los organismos nocivos deben ser objeto de seguimiento mediante métodos e instrumentos adecuados, cuando se disponga de ellos. Estos instrumentos adecuados deben incluir, cuando sea posible, la realización de observaciones sobre el terreno y sistemas de alerta, previsión y diagnóstico precoz, apoyados sobre bases científicas sólidas, así como las recomendaciones de asesores profesionalmente cualificados.
3. Sobre la base de los resultados de la vigilancia, los usuarios profesionales deberán decidir si aplican medidas fitosanitarias y en qué momento. Un elemento esencial para tomar una decisión es disponer de valores umbrales seguros y científicamente sólidos.
- Cuando sea posible, antes de efectuar los tratamientos deberán tenerse en cuenta los niveles umbral de los organismos nocivos establecidos para la región, las zonas específicas, los cultivos y las condiciones climáticas particulares.
4. Los métodos sostenibles biológicos, físicos y otros no químicos deberán preferirse a los métodos químicos, siempre que permitan un control satisfactorio de las plagas.
5. Los productos fitosanitarios aplicados deberán ser tan específicos para el objetivo como sea posible, y deberán tener los menores efectos secundarios para la salud humana, los organismos a los que no se destine y el medio ambiente.
6. Los usuarios profesionales deberán limitar la utilización de productos fitosanitarios y otras formas de intervención a los niveles que sean necesarios, por ejemplo, mediante la reducción de las dosis, de la frecuencia de aplicación o mediante aplicaciones fraccionadas, teniendo en cuenta que el nivel de riesgo que representan para la vegetación debe ser aceptable y que no incrementan el riesgo de desarrollo de resistencias en las poblaciones de organismos nocivos.
7. Cuando el riesgo de resistencia a una medida fitosanitaria sea conocido y cuando el nivel de organismos nocivos requiera repetir la aplicación de productos fitosanitarios en los cultivos, deberán aplicarse las estrategias disponibles contra la resistencia, con el fin de mantener la eficacia de los productos. Esto podrá incluir la utilización de productos fitosanitarios múltiples con distintos modos de acción.
8. Los usuarios profesionales deberán comprobar la eficacia de las medidas fitosanitarias aplicadas sobre la base de los datos registrados sobre la utilización de productos fitosanitarios y del seguimiento de los organismos nocivos.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 50 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-988ED1284A47353DF6A3C8B698321DFB9CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos

Preparación de la mezcla y carga del depósito en los tratamientos fitosanitarios.

Se tomarán todas las medidas necesarias para que en la mezcla y llenado del depósito del equipo de tratamiento no suponga un peligro para la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cualquier caso carácter obligatorio las siguientes prácticas:

- a) No se realizará la mezcla o dilución previa de los productos fitosanitarios antes de la incorporación al depósito, salvo que la correcta utilización de los mismos lo requiera.
- b) La operación de mezcla se realizará con dispositivos incorporadores que permitan hacerlo de forma continua. En caso de que el equipo de aplicación no disponga de dichos incorporadores, el producto se incorporará una vez se haya llenado el depósito con la mitad del agua que se vaya a utilizar, prosiguiéndose después con el llenado completo.
- c) Las operaciones de mezcla y carga se realizarán inmediatamente antes de la aplicación, no dejando el equipo solo o desatendido durante las mismas.
- d) Las operaciones de mezcla y carga se realizarán en puntos alejados de las masas de agua superficiales, y en ningún caso a menos de 25 metros de las mismas, o a distancia inferior a 10 metros cuando se utilicen equipos dotados de mezcladores-incorporadores de producto. No se realizarán dichas operaciones en lugares con riesgo de encharcamiento, escorrentía superficial o lixiviación.
- e) Durante el proceso de mezcla y carga del depósito los envases de productos fitosanitarios permanecerán siempre cerrados, excepto en el momento puntual en el que se esté extrayendo la cantidad a utilizar.
- f) La cantidad de producto fitosanitario y el volumen de agua a utilizar se deberán calcular, evitando que sobre, ajustados a la dosis de utilización y la superficie a tratar, antes de realizar las operaciones de mezcla y carga.

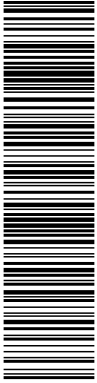
Mezcla en campo de los productos fitosanitarios.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, va a elaborar una guía de buenas prácticas, con instrucciones y recomendaciones para la correcta realización de mezclas de productos fitosanitarios para su uso en el campo, cuando esta guía esté disponible se adaptará la empresa a sus recomendaciones.

Hasta entonces, el servicio de prevención de riesgos de cada licitador establecerá aquellas medidas que va a adoptar para la prevención de riesgos para el operario que hace los tratamientos, y para el cuidado del medio ambiente, en su sentido más amplio (Fauna acuícola y terrestre, prevención en la contaminación del agua, etc.)

Transporte de productos fitosanitarios.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>51 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

1. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación sobre transporte de mercancías peligrosas, el transporte de los productos fitosanitarios con medios propios del titular de la explotación, o en su caso de la persona o empresa que requiera tratamientos con productos fitosanitarios de uso profesional, se realizará de forma que no se puedan producir vertidos.

2. En particular, y con objeto de cumplir lo establecido en el apartado 1, los envases se transportarán cerrados, colocados verticalmente y con la apertura hacia la parte superior, se organizará y sujetará la carga correctamente en el medio de transporte y no se utilizarán soportes con astillas o partes cortantes que pudieran dañar los envases.

3. Siempre que existan vías alternativas cercanas, se evitará atravesar cauces de agua con el equipo de tratamiento cargado con la mezcla del producto fitosanitario.

Limpieza de los equipos de tratamiento.

Se tomarán todas las medidas necesarias para que, en la eliminación de los restos de mezcla que queden en los tanques tras la aplicación y en la posterior limpieza de los equipos de tratamiento, no se ponga en peligro la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cualquier caso carácter obligatorio las siguientes prácticas:

a) Se prohíbe el vertido de los restos de mezcla excedentes del tratamiento. Su eliminación se realizará aplicándolos en la misma parcela tratada previa su dilución con la cantidad de agua suficiente para que no se exceda la dosis máxima admisible. No obstante, cuando estén disponibles, se dará preferencia a la eliminación de estos restos mediante instalaciones o dispositivos preparados para eliminar o degradar residuos de productos fitosanitarios.

b) En ningún caso se podrán lavar los equipos a distancias inferiores de 50 metros de las masas de agua superficiales y de los pozos.

c) Los equipos de tratamiento se guardarán resguardados de la lluvia.

Almacenamiento de los productos fitosanitarios por los usuarios.

1. Los productos fitosanitarios para uso profesional se guardarán en armarios o cuartos ventilados y provistos de cerradura, con objeto de mantenerlos fuera del alcance de terceros.

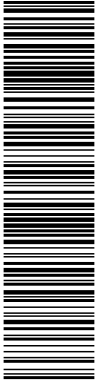
2. Los locales donde se ubiquen los armarios o cuartos a los que se refiere el apartado 1, o los locales mismos cuando sólo se dediquen a guardar productos fitosanitarios, cumplirán las siguientes condiciones:

a) Deberán estar separados por pared de obra de cualquier local habitado y estar dotados de suficiente ventilación, natural o forzada, con salida al exterior.

b) No estarán ubicados en lugares próximos a las masas de aguas superficiales o pozos de extracción de agua, ni en las zonas en que se prevea que puedan inundarse en caso de crecidas.

c) Dispondrán de medios adecuados para recoger derrames accidentales.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 52 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098E8D1284AA47363DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

d) Dispondrán de un contenedor acondicionado con una bolsa de plástico para aislar los envases dañados, los envases vacíos, los restos de productos y los restos de cualquier vertido accidental que pudiera ocurrir, hasta su entrega al gestor de residuos correspondiente.

e) Tendrán a la vista los consejos de seguridad y los procedimientos en caso de emergencia, así como los teléfonos de emergencia.

3. Los armarios o cuartos a los que se refiere el apartado 1 se ubicarán en aquellas zonas de los locales libres de humedad, y lo más protegidos posible de las temperaturas extremas. Su ubicación garantizará la separación de los productos fitosanitarios del resto de los enseres del almacén, especialmente del material vegetal y los productos de consumo humano o animal.

4. Los productos fitosanitarios deberán guardarse cerrados, en posición vertical con el cierre hacia arriba y con la etiqueta original íntegra y perfectamente legible. Una vez abierto el envase, si no se utiliza todo su contenido, el resto deberá mantenerse en el mismo envase, con el tapón cerrado y manteniendo la etiqueta original íntegra y legible.

5. Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación exclusiva a los almacenes Residuos y envases de productos fitosanitarios en el ámbito agrario.

1. Excepto en el caso de que se disponga de dispositivos que no lo hagan necesario, cada envase de producto fitosanitario líquido que se vacíe al preparar la mezcla y carga será enjuagado manualmente 3 veces, o mediante dispositivo de presión, y las aguas resultantes se verterán al depósito del equipo de tratamiento.

2. Los envases vacíos se guardarán en una bolsa almacenada para aislar los envases dañados, los envases vacíos, los restos de productos y los restos de cualquier vertido accidental que pudiera ocurrir, hasta su entrega al gestor de residuos correspondiente.

3. La empresa mantendrá el justificante de haber entregado los envases vacíos de productos fitosanitarios al correspondiente punto de recogida.

Disposiciones específicas para el uso de fitosanitarios en ámbito urbano

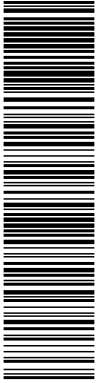
1. Definición de espacios urbanos no dedicados a la producción agrícola

a) Espacios utilizados por el público en general, comprendidos las áreas verdes y de recreo, con vegetación ornamental o para sombra, dedicadas al ocio, esparcimiento o práctica de deportes, diferenciando entre:

1. <sup>º</sup> Parques abiertos, que comprenden los parques y jardines de uso público al aire libre, incluidas las zonas ajardinadas de recintos de acampada (camping) y demás recintos para esparcimiento, así como el arbolado viario y otras alineaciones de vegetación en el medio urbano.

2. <sup>º</sup> Jardines confinados, tanto se trate de invernaderos como de espacios ocupados por plantas ornamentales en los centros de trabajo, de estudio o comerciales.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 53 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-98BE8D1284AA47363DF6A3C5CB6969321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

b) Campos de deporte: Espacios destinados a la práctica de deportes por personas provistas de indumentaria y calzado apropiados, diferenciados entre abiertos y confinados, conforme a lo especificado en a).

c) Espacios utilizados por grupos vulnerables: Los jardines existentes en los recintos o en las inmediaciones de colegios y guarderías infantiles, campos de juegos infantiles y centros de asistencia sanitaria, incluidas las residencias para ancianos.

d) Redes de servicios: áreas no urbanas, comprendidos los ferrocarriles y demás redes viarias, las de conducción de aguas de riego o de avenamiento, de tendidos eléctricos, cortafuegos u otras, de dominio público o privado, cuya característica es consistir en espacios lineales o redes de espacios lineales, particularmente para mantener controlada la vegetación espontánea.

e) Zonas industriales: áreas de acceso restringido, de dominio público o privado, tales como centrales eléctricas, instalaciones industriales u otras en las que, principalmente, se requiere mantener el terreno sin vegetación.

f) Centros de recepción: recintos cerrados de las instalaciones tales como, almacenes, plantas de transformación u otras, gestionadas por operadores secundarios, donde se acondicionan, envasan y distribuyen producciones agrícolas y forestales, donde normalmente se pueden realizar tratamientos confinados en poscosecha, preembarque o cuarentena, de vegetales y productos vegetales, o de desinfección de simientes u otro material de reproducción vegetal.

2. Las zonas verdes urbanas tendrán la consideración de zonas específicas y como tales, el Ayuntamiento velará porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas adoptándose medidas adecuadas de gestión del riesgo y concediendo prioridad al uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo.

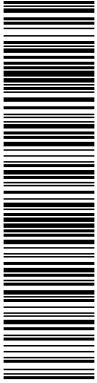
3. Se excluyen expresamente de las disposiciones del presente capítulo la utilización de productos fitosanitarios u otros plaguicidas en el ámbito de la producción agraria, así como los tratamientos fitosanitarios en almacén, los de semillas para siembra o de cualquier otro material de reproducción vegetal, que se realicen en las propias explotaciones agrarias por los agricultores o por cuenta de los mismos.

Restricciones generales en ámbitos no agrarios.

1. En todos los espacios y áreas comprendidas en los ámbitos urbanos, quedan prohibidos, con carácter general para todas las clases de usuarios:

- a) Los tratamientos mediante aeronaves.
- b) Los tratamientos con productos fitosanitarios preparados en forma de polvo mediante técnicas de aplicación por espolvoreo con asistencia neumática, salvo el caso de tratamientos confinados en invernaderos, almacenes u otros espacios estancos.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 54 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098EED1284A47363DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

c) La utilización de productos fitosanitarios, bajo condiciones distintas a las que se establecen en el real decreto 1311/2012, sin perjuicio de las establecidas en la autorización de cada producto fitosanitario.

Condicionamientos generales para los usos profesionales no agrarios.

1. En los ámbitos contemplados en el presente capítulo, la aplicación de productos fitosanitarios sólo podrá realizarse por usuarios profesionales previo el asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas.

2. No se requiere el asesoramiento previsto salvo que el interesado tenga la condición de asesor o tenga adscrito o contratado en su empresa a un técnico con nivel de asesor, que lleve a cabo el correspondiente asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas.

3. El asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas se realizará a petición del Ayuntamiento o empresa que, en su caso, haya de realizar el tratamiento, debiendo quedar reflejado detalladamente en el «documento de asesoramiento», firmado por el asesor que lo realice. El documento de asesoramiento, que quedará en poder del usuario profesional y Ayuntamiento.

4. Los productos fitosanitarios que se pueden utilizar por usuarios profesionales en los ámbitos referidos en las letras a), b), c) y d), del punto en que se definen las definiciones de espacios no urbanos, deberán cumplir los requisitos especificados en el anexo VIII descritos en el RD 1311/2012. Podrán utilizar también aquellos otros productos fitosanitarios que hayan sido expresamente autorizados para estos ámbitos, atendiendo a sus condiciones específicas de utilización.

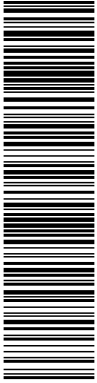
5. El usuario profesional o empresa contratada, a que se refieren los apartados 1 y 4, redactará el plan de trabajo para la realización del tratamiento, de conformidad con el documento de asesoramiento, incluyendo los datos a que se refiere el anexo X descritos en el RD 1311/2012.

6. El plan de trabajo podrá contemplar, en su caso, la necesidad de repetición del tratamiento para un contratante así como su periodicidad, o la realización del mismo tratamiento para varios contratantes en las mismas fechas.

7. Con al menos 10 días hábiles de antelación al comienzo de cada tratamiento, el usuario profesional o empresa contratante solicitará al órgano competente de la Administración local la autorización para realizarlo, especificando que será un tratamiento múltiple en caso de que lo pretende realizar para varios contratantes en las mismas fechas. La solicitud se acompañará del plan de trabajo, del documento o documentos de asesoramiento y del contrato o contratos respectivos, conforme a lo expresado en los apartados 1, 5 y 6.

8. En caso de que el plan de trabajo incluya la necesidad de repetir el tratamiento, el usuario profesional, o empresa contratada, deberá comunicar al órgano competente de la Administración local, la fecha en que realizará la repetición, con al menos 10 días hábiles de antelación.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 55 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A3C6B698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

9. La Administración competente, en el plazo máximo de dos días contados desde el día siguiente al de recepción de la solicitud, deberá:

a) Informar a los vecinos del interesado, o interesados, directamente o a través de la empresa de tratamientos que vaya a realizar la aplicación, el lugar y fecha de realización del tratamiento objeto de la solicitud o comunicación referidas en el apartado 7, así como la identificación de los productos fitosanitarios que se van a utilizar, a fin de posibilitar que dispongan de tiempo suficiente para adoptar las precauciones convenientes.

b) En su caso, notificar al solicitante si en el plan de trabajo, o por otra información, se han apreciado indicios fundados de riesgo o de incumplimiento de lo establecido en el presente artículo, determinantes de la adopción de una resolución denegatoria de la solicitud, a efectos de que pueda subsanar los defectos o aportar información complementaria. El sentido del silencio administrativo será estimatorio.

10. Como excepción a lo establecido en el presente artículo, no se requiere la presentación de la solicitud a que se refieren los apartados 7 y 8 para:

a) Los tratamientos que se realicen en los centros de recepción, así como los tratamientos que se realicen en viveros o parcelas destinadas a producir material de reproducción vegetal ubicadas en áreas rurales. No obstante, el usuario profesional responsable de realizarlos deberá mantener un archivo de los correspondientes documentos referidos en los apartados 2, 5 y 6.

b) Los tratamientos que respondan a obligaciones establecidas por normativas nacionales o autonómicas, por tratarse de plagas de cuarentena u otras plagas cuyo control sea de interés social. Esta excepción no exime de la obligación de realizar la comunicación prevista en el apartados 7 y 8. Condicionamientos específicos para los ámbitos no agrarios.

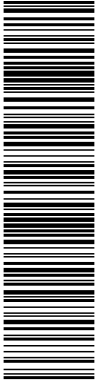
1. En los espacios utilizados por el público en general, el responsable de la aplicación deberá:

a) Adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca el acceso de terceros, tanto durante la ejecución de los tratamientos como durante el periodo de tiempo siguiente que se haya determinado necesario para cada caso.

b) Realizar los tratamientos en horarios en que la presencia de terceros sea improbable, salvo que se trate de jardines cercados o que sea posible establecer una barrera señalizada que advierta al público de la prohibición del acceso al área comprendida dentro del perímetro señalado.

2. En los espacios utilizados por grupos vulnerables, además de cumplir lo especificado en el apartado 1, se requiere el conocimiento previo del director del centro afectado conforme a lo expresado en el apartado 1.a), para que pueda adoptar las medidas preventivas que procedan. El director del centro, con al menos 48 horas de antelación al tratamiento, podrá proponer justificadamente una fecha u hora más apropiada.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>56 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-988ED1284AA47363DF6A3C8B698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

3. En los espacios de uso privado, sin perjuicio de las restricciones establecidas en el punto de Restricciones generales en ámbitos no agrarios, se atenderá a las condiciones y requisitos especificados en el contrato de tratamiento y en el plan de trabajo, particularmente en lo que incumba al interesado.

No obstante, como excepción a lo establecido en el punto, en los tratamientos que se realicen en los espacios de uso privado definidos en el punto dedicado a ámbitos distintos de la producción primaria agraria.1.d), los interesados están eximidos de llevar el registro de los tratamientos fitosanitarios realizados, sin perjuicio de la obligación de conservar los contratos de tratamiento que realicen.

4. En los espacios utilizados sólo por profesionales se aplicarán las siguientes condiciones:

a) Los tratamientos en las redes de servicios, por la posibilidad de que las escorrentías puedan confluir de forma abundante en ciertos puntos, con el consiguiente riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas próximas, solamente se podrán realizar con productos fitosanitarios autorizados para estos usos, en aquellos casos o tramos en que no sea viable la utilización de medios mecánicos u otros alternativos, y siempre en épocas en que sea menos probable que se produzcan lluvias.

El documento de asesoramiento a que se refiere el punto dedicado a los condicionamientos generales para los usos profesionales no agrarios deberá incluir una evaluación del impacto ambiental del tratamiento que se pretenda realizar, atendiendo a las condiciones específicas de cada uno de los tramos afectados.

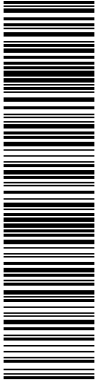
b) Los tratamientos en los recintos de las zonas industriales se realizarán con productos fitosanitarios autorizados para estos usos, pudiéndose programar para cada periodo anual, en las épocas en que sea menos probable que se produzcan lluvias, dos o más tratamientos que permitan cubrir el control de los agentes nocivos en sus fases de desarrollo activo en caso de que las condiciones agroclimáticas los determinen necesarios.

En los casos en que el terreno esté asfaltado, hormigonado o cubierto de otro material impermeable, los tratamientos fitosanitarios se reducirán a los bordes y juntas de la cubierta del suelo para evitar la contaminación de las aguas superficiales o las de alcantarillado por lavado y escorrentía.

c) En los tratamientos realizados en campos de multiplicación se podrán utilizar productos fitosanitarios autorizados para cultivos distintos de las especies o variedades en multiplicación, siempre y cuando se especifiquen y justifiquen en el plan de trabajo. Los operadores que gestionen los viveros, además del mantenimiento del registro de tratamientos previsto en el punto registro de los tratamientos fitosanitarios, deberán mantener disponible para los controles oficiales la documentación relativa al proceso de selección de los productos fitosanitarios utilizados.



DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>57 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930.GE2CN-H1U3F-G16AX-098E8D1284AA47363DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

d) En los tratamientos fitosanitarios que se realicen en los centros de recepción sobre vegetales o productos vegetales destinados a la alimentación humana o animal, salvo que se den las circunstancias previstas en los artículos 16 y 18.4 del Reglamento (CE)n.º 396/2005, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE, del Consejo, sólo se utilizarán productos fitosanitarios autorizados específicamente para cada caso, conforme al condicionamiento establecido en su autorización. Esta condición no es aplicable cuando los tratamientos realizados en el centro sean a semillas u otro material de reproducción vegetal. Los centros de recepción donde se realicen tratamientos por ducha o por inmersión deberán disponer de sistemas que permitan la reutilización de las diluciones de productos fitosanitarios, en la medida en que puedan mantener su eficacia y demás propiedades, y de un contenedor estanco de capacidad y material apropiados para recoger los fangos y restos de las diluciones desechadas, sin perjuicio de lo requerido conforme al punto Residuos y envases de productos fitosanitarios en el ámbito agrario.

Se elaborará una guía para Gestión Integrada para los Parques y Jardines del Ayuntamiento de Oviedo.

Dicha guía de gestión integrada recogerá como mínimo:

La problemática fitosanitaria global, queda reflejada en el siguiente cuadro

**PROBLEMÁTICA FITOSANITARIA AGENTE CAUSANTE**

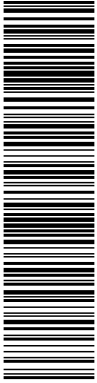
**PLAGA:** Población de animales fitófagos que producen alteraciones fisiológicas, causando síntomas visibles en las plantas.

- Artrópodos chupadores
- Artrópodos masticadores
- Artrópodos taladradores y minadores
- Artrópodos formadores de agallas
- No artrópodos: Crustáceos, moluscos, aves y mamíferos

**ENFERMEDAD:** Cualquier alteración de la planta ocasionada por causa de un organismo patógeno o algún factor medioambiental.

- Hongos
- Virus, bacterias, nematodos

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>58 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098BED1284AA47363DF6A36CB6969321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

FISIOPATÍA: Alteración fisiológica producida por un agente abiótico. Contaminación, temperatura, carencias de nutrientes, accidentes meteorológicos.

PLANTAS ADVENTICIAS: Compiten con las plantas que son objeto de cultivo. También conocidas como malas hierbas, o plantas invasoras.

La Guía ha de ser diferenciada según la problemática y ha de ser de operatividad secuencial.

**PLAGA ACCIÓN DESCRIPCIÓN**

Nombre común. Nombre científico. Seguimiento y estimación de riesgo para la planta basado en observaciones, directas sobre las plantas o conteo mediante trampas atrayentes. Medidas de prevención y/o culturales. Podas, eliminación de partes afectadas, manejo abono, plantas resistentes. Umbral momento de intervención. Marque de un porcentaje de afección o un número de individuos para intervenir. Medidas alternativas al control químico. Medios biológicos, con suelta de parásitos, Medios físicos, barreras. Medios biotecnológicos, feromonas, machos estériles. Medios químicos. Utilización de productos fitosanitarios permitidos.

**ENFERMEDAD ACCIÓN DESCRIPCIÓN**

Nombre común. Nombre científico. Seguimiento y estimación de riesgo para la planta basado en observaciones, directas sobre las plantas. Medidas de prevención y/o culturales. Manejo del abono y el riego, plantas resistentes. Medidas alternativas al control químico. Medios físicos, arranque y quema dependiendo del tipo de enfermedad. Medios químicos. Utilización de productos fitosanitarios permitidos.

**HIERVA ADVENTICIA ACCIÓN DESCRIPCIÓN**

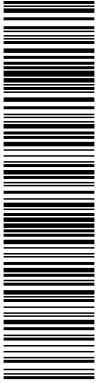
Nombre común. Nombre científico. Seguimiento y estimación de riesgo para la planta basado en observaciones, directas sobre las plantas. Estado fenológico. Umbral momento de intervención. Medidas alternativas al control químico. Solarización antes de la plantación. Medios físicos, arranque. Medios químicos. Utilización de productos fitosanitarios permitidos.

El uso de productos fitosanitarios que se prevé usar, incluyendo los denominados productos “blandos”, como el jabón potásico para áfidos.

Será precisa la elaboración de un estudio particular sobre el uso sostenible de fitosanitarios en los Parques y Jardines del Ayuntamiento de Oviedo, así mismo y de forma anexa se tratarán otros posibles casos que se puedan presentar en el desarrollo del contrato, hierbas en pavimento, en muros, solares, lucha contra plantas invasoras, etc.

Ha de quedar claro y explícito en el estudio los pasos ordenados que se darán para el control de plagas, enfermedades y plantas adventicias, de acuerdo a las buenas prácticas de la gestión integrada, de las cuales ya se ha dado un orden en este pliego.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 59 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098BED1284A47363DF6A3C8B698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

También vendrá detallado las personas que van a tomar parte en esta actividad a nivel de asesor y usuario profesional. Así como su inscripción en el Registro Oficial de operadores, en cualquiera de sus sectores.

Será obligatorio el Registro de compra de productos, así como el registro de transacciones de productos.

La manipulación de los productos fitosanitarios, obliga a describir el local para su almacenamiento de acuerdo a las especificaciones descritas en este pliego, su transporte con la posibilidad de tener espacios estancos, la recogida de envases y el justificante de entrega.

Deberá describir además como realizará las mezclas y las medidas preventivas para preservar, el medio ambiente, el agua potable y la reducción de riesgos en zonas específica (protección de hábitats y de especies acuáticas).

Dada su trascendencia se deberá describir cómo va a avisar a la población en el lugar en que se realice un tratamiento.

Toda la actividad registrada, sobre todo los tratamientos realizados han de ser comunicados en tiempo real a este Ayuntamiento, es decir, el “cuaderno de explotación” será actualizado de forma automática, así como el resto de registros: Compra de fitosanitarios, entrega de envases, etc.

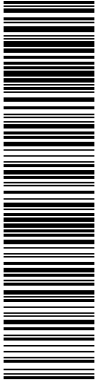
**25. MANTENIMIENTO DE AREAS DE ESTANCIA PARA ANIMALES DOMESTICOS Y APERTURA DE PARQUES**

Los recintos destinados en zonas verdes para estancia de animales domésticos serán los fijados y señalizados por Parques y Jardines, tanto si disponen de cerramiento como si no lo tienen. La labor de mantenimiento consiste en la limpieza, vigilancia y control del estado del césped en dichas áreas, el aporte periódico (cada 2 semanas) de tierra vegetal y siembra de la zona afectada por los hoyos causados por los animales. En caso de que la zona afectada fuera más extensa se procederá a su laboreo y siembra, balizando la zona hasta la implantación del césped.

Se realizará una limpieza en profundidad todos los días del año, incluso festivos, que no se limitará a basuras o restos vegetales, si no que incluirá la eliminación de cuantas deyecciones sólidas se encuentren en la zona. Realizando el vaciado de las papeleras-dispensadoras de bolsas y reponiendo las bolsas si se hubieran agotado.

En los parques en los que se dispone de servicio de cierre nocturno, el adjudicatario estará obligado a realizar la apertura de los mismos al iniciar la jornada laboral y también en los días no laborables deberá de establecer un servicio para realizar esta labor, al igual que el calendario o la atención a los animales. En principio los parques con este sistema son Parque de Invierno (túnel), Parque Purificación Tomás y Jardines de la Rodrigo.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>60 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A3C5CB698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**26. GESTIÓN DE DATOS**

Uno de los objetivos que se pretende en presente pliego, consiste en incorporar al día a día del Servicio soluciones tecnológicas que permitan facilitar la gestión, mejorando a su vez la comunicación con los ciudadanos.

Otro objetivo de interés municipal, además de mejorar el servicio ofrecido, es colaborar con la gestión integral urbana a partir de la obtención de información adicional obtenida desde los elementos inventariados dentro del ámbito del presente pliego. Esta información permitirá realizar una gestión centralizada de los servicios existentes.

El desarrollo del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y del Arbolado Urbano requiere de la implementación por parte de la Empresa conservadora de los medios humanos y tecnológicos necesarios para la gestión informática de los trabajos, de los espacios verdes y los elementos que las integran, y de las comunicaciones internas de la Empresa y con el Servicio Técnico Municipal.

La Empresa conservadora propondrá un **Sistema de Gestión Informática Integral del Servicio** que englobe la gestión de los trabajos, los espacios verdes y arbolado urbano y las comunicaciones, de tal manera que será el Servicio Técnico Municipal el que seleccione razonadamente el sistema y aplicación a utilizar.

El desarrollo y mantenimiento de dicho sistema corresponderá a la Empresa conservadora, facilitando al Servicio Técnico Municipal lo necesario para su acceso, manejo y utilización.

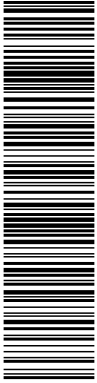
Los requerimientos técnicos del Sistema de Gestión Informática Integral del Servicio, serán los siguientes:

- Compatibilidad de los formatos de cartografía empleados, con respecto al SIG utilizado por el Ayuntamiento.
- Disposición de equipos informáticos para su desarrollo.

**GESTIÓN INFORMÁTICA DE LOS TRABAJOS**

La empresa conservadora dispondrá del **Programa o Aplicación Informática** de gestión seleccionado. Este Programa contará con los módulos necesarios para la gestión espacio-temporal de los trabajos, para la organización de los medios humanos, vehículos y maquinaria, así como para la gestión de los materiales y consumibles. También contará con un módulo para la edición y salida gráfica de informes

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>61</b> de <b>80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A36C8B698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

de cada uno de los módulos de gestión, y de un enlace de correo electrónico para el envío instantáneo de la documentación requerida por el Servicio Técnico Municipal o para su consulta directamente. La gestión informática de los trabajos, al igual que el resto de obligaciones de la empresa conservadora, será objeto del control de calidad por el Servicio Técnico Municipal, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

**GESTIÓN INFORMÁTICA DEL INVENTARIO DE LOS ESPACIOS VERDES**

La Empresa conservadora actualizará periódicamente el inventario de los elementos verdes y arbolado.

Las posibles modificaciones que pudiera sufrir el ámbito del servicio y los elementos incluidos en los espacios verdes, requiere que la Empresa conservadora cuente con los software necesarios para construir un **Sistema de Información Geográfica (SIG)**, para el seguimiento y actualización del inventario de los espacios verdes.

La implementación de las modificaciones sufridas por los espacios verdes requerirá al mismo tiempo, de los medios topográficos necesarios para su correcta georreferenciación.

El Servicio Técnico Municipal podrá comprobar en cualquier momento que la información topográfica implementada en el SIG cumple los siguientes objetivos:

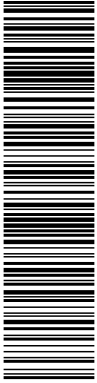
- Ausencia de *croquización* de los espacios verdes y de los elementos de conservación.
- Ajuste perfecto de las perimetrales de los espacios verdes en su localización.
- Conocer la superficie real atribuida a cada zona verde.
- Conocer la superficie real de los elementos superficiales.
- Conocer el grado de detalle en la delimitación de los elementos superficiales y la precisión de los elementos puntuales.
- Determinar la adecuada identificación de los elementos puntuales -tanto en nomenclatura como en las características y atributos del elemento - actualizados cada periodo de tiempo.

**GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**

La Empresa conservadora deberá contar con un **Sistema de Comunicación Informatizado** que garantice el flujo de información interna entre los diferentes niveles de gestión del servicio.

Simultáneamente, con el fin de atender la demanda de información por parte del Servicio Técnico Municipal, la Empresa conservadora deberá implementar los módulos de comunicación necesarios para la transmisión de documentación de forma ágil, inmediata y en los plazos prescritos.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 62 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51

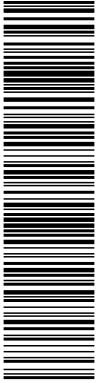


*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

La empresa pondrá a disposición del servicio de Parques y Jardines 4 teléfonos móviles, totalmente operativos para el personal municipal encargado de la supervisión y mantenimiento, corriendo a su costa todos los gastos que generen.

Se dispondrá de un teléfono operativo 24 horas al día y 365 días al año para comunicación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento y los Servicios de Emergencias, los operadores de este teléfono deberán de tener capacidad de movilización de los recursos de la contrata a fin de atender las incidencias que pudieran surgir.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>63 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

**Capítulo III: MEDIOS PERSONALES**

**27. MEDIOS PERSONALES PARA LOS TRABAJOS CONTRATADOS**

El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores. Al frente de este personal deberá existir un Técnico titulado en la rama agronómica o forestal, con dedicación permanente y exclusiva. Igualmente, todo el personal con mando intermedio (encargado, capataces), así como el que se precisa para trabajos no técnicos de la oficina operativa, tendrán dedicación completa para los trabajos establecidos en el presente Pliego.

Se indicará en la oferta el número total de horas/año de cada puesto de trabajo, diferenciándolo en horario laborable y festivo y si se contempla la sustitución del personal por bajas y/o vacaciones, cuantificándola.

En ningún supuesto podrá considerarse que el personal de la empresa adjudicataria tiene relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna con el Ayuntamiento de Oviedo, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.

Los licitadores explicitarán en sus ofertas una propuesta de las previsiones de plantilla que consideren necesarias en cada una de las operaciones a realizar, con el siguiente desglose:

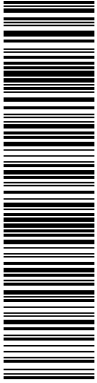
1- Personal necesario para la realización de los trabajos:

- a) Peones
- b) Auxiliares jardineros.
- c) Jardineros.
- d) Oficiales

2- Personal necesario para ejercer otras labores como el control que asegure la correcta ejecución de los servicios:

- d) Capataces.
- e) Encargados.
- f) Otros mandos intermedios.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 64 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A36CB6969321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Asimismo, los licitadores deberán presentar en su oferta una relación detallada de todo el resto del personal asignado a los servicios con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y dentro del siguiente desglose:

- a) Dirección personal técnico.
- b) Personal no técnico de la oficina operativa.
- c) Comunicador (si estima que va a tener uno).
- d) Talleres (si estima que va a tener uno).
- e) Almacén.
- f) Vivero.
- g) Otros Servicios (como limpieza de instalaciones).

Todo el personal adscrito a los trabajos contratados y que estén definidos en el Capítulo II del presente Pliego, deberá dedicarse de forma exclusiva, a los mismos, no pudiendo realizar otras labores incluidas o externas al contrato objeto del presente Pliego.

**28. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PERSONAL**

1. La Empresa adjudicataria, se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir las obligaciones legales y contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones de seguros sociales ante el Ayuntamiento.
2. Las facturas mensuales irán acompañadas de fotocopias autenticadas de los boletines de cotización TC1 y TC2, correspondientes a los trabajadores que hubieran intervenido en la prestación de los servicios objeto de este contrato y expresadas encada certificación.
3. Asimismo deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

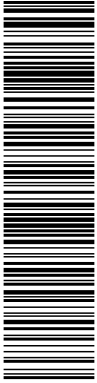
**29. ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS TRABAJOS CONTRATADOS**

La organización del personal destinado a la realización de trabajos contratados deberá estar claramente definida, en base a la experiencia de contratos anteriores y a las preferencias de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. La cuantía mínima en cuanto a personal queda fijada en el apartado 35 del presente PPT.

La plantilla estará dimensionada de tal modo que disponga de un número mínimo, permanente durante todo el año, de 98 puestos de trabajo cubiertos. Como es habitual en este tipo de trabajos, esta plantilla requiere de refuerzos durante determinadas épocas del año en que la carga de trabajo se incrementa considerablemente, dado que estas necesidades dependen de procesos naturales impredecibles, no se fijan unos meses concretos para la implementación de estos refuerzos, ya que se



DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>65 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098E8D1284AA47363DF6A36CB6969321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

correría el riesgo de incrementar la plantilla de forma innecesaria en un momento dado y carecer de recursos suficientes en otro. Por ello, para el cálculo y control de estos refuerzos se acude al sistema de jornadas trabajadas, de tal modo que la contrata deberá de aportar al servicio de mantenimiento la cifra de jornadas descrita en el artículo 35.

Este personal se dividirá en grupos de trabajo, al frente de los cuales estará un capataz. Este vigilará la ejecución de los trabajos y velará porque total las zonas verdes y arbolado bajo su responsabilidad esté en perfecto estado, vigilará la conducta y rendimiento del personal, cumplimentará los partes de trabajo y todas aquellas funciones que siéndole propias, se establezcan en el proyecto de mantenimiento que redactará el contratista.

**30. HORARIO Y FRECUENCIAS**

El adjudicatario propondrá en su oferta los horarios que mejor considera para adaptarse a las condiciones de la ciudad, estos deberán consensuarse posteriormente con los Servicios Técnicos Municipales.

Para garantizar un adecuado control de los horarios el adjudicatario establecerá un sistema de control de asistencia informatizado, mediante huella dactilar, dando acceso al mismo a los técnicos municipales, de tal modo que puedan verificar la asistencia y puntualidad del personal adscrito a la contrata.

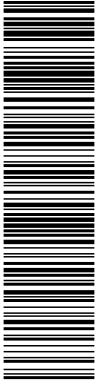
Para una adecuada prestación de los servicios de este contrato, el adjudicatario propondrá modificaciones sobre la jornada establecida de tal modo que una parte de los trabajadores se solape con la plantilla matinal para que algunos operarios puedan prestar sus servicios por la tarde, de tal forma que si durante sus rutinas diarias, hubieran de realizarse trabajos urgentes, disponga de medios personales.

En verano y debido al clima y a la duración la luz del día se establecerán dos turnos de trabajo, de manera que la maquinaria, sobre todo la de siega de gran rendimiento, sea utilizada en todo momento. El horario nocturno puede ser utilizado para realizar trabajos concretos, que sólo puedan ser realizados de noche, fundamentalmente trabajos de aplicación de fitosanitarios y riego.

Asimismo se prestarán servicios todos los sábados domingos y festivos, al menos para la limpieza, atención de animales, trabajos especiales, apertura y cierre de parques y urgencias.

**31. MODIFICACIONES DE LA JORNADA**

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>66 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47363DF6A3C6B698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Si durante la vigencia de este contrato se acordase entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores la reducción o modificación de la jornada de trabajo, ello no repercutirá en el aspecto económico, ni en la calidad ni cantidad de los servicios contratados.

Ningún conflicto laboral que se plantee entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores tendrá repercusión en las condiciones económicas del contrato, de forma que este Ayuntamiento sólo abonará los servicios realmente prestados, estándose, en caso de incumplimiento, a lo dispuesto en materia de sanciones. Las jornadas no trabajadas se detraerán de la factura mensual correspondiente, al precio ofertado por el adjudicatario en el cuadro de precios del Anexo 8.

**32. VESTUARIO**

Todo el personal de la contrata deberá ir uniformado. El tipo de uniforme deberá adaptarse a la diferencia de climatología entre el verano y el invierno.

Cada licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario, incluyendo los equipos de protección (E.P.I).

En cualquier caso, las características definitivas de los uniformes serán establecidas por el Ayuntamiento, y deberán cumplir todas las normas vigentes sobre Seguridad y Salud. Con carácter general, todos los elementos de vestuario tendrán una identificación exterior definida por el Ayuntamiento de Oviedo que deberá ser permanente a lo largo de la vigencia del Contrato.

**33. SEGURIDAD Y SALUD**

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas los criterios de actuación para los aspectos relacionados con la formación de personal, seguridad y salud laboral y servicios médicos necesarios.

La Empresa adjudicataria promoverá entre los trabajadores adscritos al servicio todas aquellas actividades encaminadas a una mejora en las condiciones de trabajo, y que redunden además en una mayor calidad, eficacia y eficiencia en el desempeño de las labores. A tal efecto, tomará acciones de carácter informativo, comunicativo, formativo y motivador.

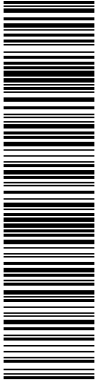
**INFORMACIÓN**

La Empresa adjudicataria proporcionará la información necesaria para comprometer a los trabajadores con los objetivos del Servicio. Lo llevará a cabo mediante el desarrollo de un sistema eficaz, que favorezca un adecuado flujo de la información -ascendente, descendente y horizontal- a través de los canales tanto formales como informales establecidos en la organización.

**COMUNICACIÓN**

La Empresa adjudicataria comunicará las tareas encomendadas a todos los trabajadores, teniendo en cuenta los factores psicológicos que intervienen en dicho proceso, como son la percepción, la atención,

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>67</b> de <b>80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

la actitud y la personalidad. Para optimizar su eficacia, se deberá garantizar que el receptor ha comprendido el mensaje transmitido por el emisor.

**FORMACIÓN**

La formación irá dirigida, entre otros propósitos, a mejorar el desempeño profesional de cada trabajador. La Empresa adjudicataria deberá detectar las necesidades existentes, la identificación de los destinatarios, el establecimiento de las prioridades, así como la determinación de los objetivos formativos. A continuación, se establecerá un Programa específico dirigido al personal del Servicio, que proporcione una formación tanto teórica como práctica, en función de las necesidades detectadas.

**MOTIVACIÓN**

La Empresa adjudicataria deberá aplicar aquellas medidas que tengan por objeto proporcionar satisfacción entre los trabajadores adscritos al Servicio. Para llevarlo a cabo, recurrirá a las técnicas y herramientas de motivación más adecuadas, identificando las necesidades de cada individuo y estableciendo la política de Recursos Humanos de la organización.

El adjudicatario presentará inexcusablemente, al inicio del contrato, un Plan completo de Prevención de Riesgos Laborales sobre todas las actividades recogidas en el contrato, así como la partida económica correspondiente totalmente desarrollada y pormenorizada.

**34. MODIFICACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS TRABAJOS**

El adjudicatario durante la vigencia del contrato, debe informar al Ayuntamiento de las incidencias en materia de personal, tales como la variación en la plantilla fija con la que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, etc., o se realice una variación del personal por necesidades del servicio, debiéndose comunicar aquellas medidas tendentes a asegurar a todos los efectos el mantenimiento de las condiciones fijadas en el contrato.

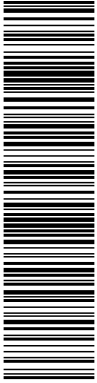
Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario.

Toda modificación de los medios humanos ofertados deberá contar con la autorización municipal que será otorgada en su caso, una vez presentados por el contratista los correspondientes informes justificativos de la idoneidad de la modificación.

**35. PERSONAL MÍNIMO**

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 68 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A3C5B9698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal fijado en la oferta. El adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios que le ordenen los Servicios Técnicos municipales, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución.

El equipo mínimo básico de personal, estimado por los Servicios Técnicos municipales, estará formado por:

- Técnicos 2
- Encargado General 1
- Encargados 5
- Personal no técnico de oficina operativa 1
- Oficial jardinero 19
- Jardinero 30
- Auxiliar jardinero 38
- Conductor 2

TOTAL 98

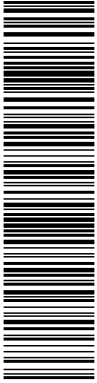
Personal a jornada completa y con exclusividad, estimado por el Ayuntamiento: 98 puestos de trabajo. Las necesidades totales de personal calculadas son de 117,17 puestos de trabajo en función de los rendimientos estimados en el apartado 11 de este Pliego y de ellos 98 deberán prestar servicio, de forma permanente, todos los días laborables del año.

Para realizar un eficaz sistema de control del personal que presta servicio día a día, afectado como es lógico por bajas, absentismo, vacaciones, dispensas, etc., se utilizará el cálculo por jornadas trabajadas, es decir se contabilizarán mediante el sistema de control de asistencia, los trabajadores que prestan servicio cada día y a partir de estos datos se irá elaborando el plan de cumplimiento de los medios personales ofertados.

En este sentido el número de horas a realizar por cada trabajador según el Convenio Colectivo actual es de 1.700 anuales. La jornada laboral actual de los trabajadores es de 7,5 horas por lo que el número de jornadas completas trabajadas por cada trabajador anualmente es de 226. A estas hay que descontar las 6 jornadas de asuntos propios, quedando por tanto las jornadas por trabajador en 220. Esto suponen 25.777 jornadas completas de trabajo al año, de estas 396 son jornadas sindicales, quedando por tanto en 25.381. De ellas 21.560 se realizarán a tenor de 98 por día laborable y el resto, en función de las necesidades del Servicio.

En el caso de que fuera necesario, o por necesidad de optimizar los servicios, se podrá intercambiar el personal de unos equipos por otros, previa autorización de los Servicios Técnicos municipales una vez estudiada y contrastada la citada necesidad.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>69 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098E8D1284A47353DFFA35CB9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

En el anexo nº 6 figura la relación de personal que actualmente presta servicio en este contrato, así como sus categorías profesionales y su fecha de antigüedad.

El adjudicatario presentará, previamente al inicio de la prestación de los servicios, una relación nominal de las personas destinadas a los mismos, de acuerdo a la relación de puestos de trabajo recogida en su oferta, de manera que el Ayuntamiento pueda identificar, en cualquier momento, a las personas que ejecutan los trabajos planificados.

Asimismo, al inicio del Contrato especificará los medios de que dispone para actuar en los diferentes casos de emergencia que puedan producirse.

## **Capítulo IV: MEDIOS MATERIALES**

### **36. LOCALES DE LA EMPRESA**

La Empresa adjudicataria deberá poner a disposición del servicio como mínimo, una nave con capacidad suficiente para albergar a cubierto el parque móvil, disponiendo de la superficie necesaria para almacén, y para mantenimiento de vehículos y maquinaria. Dispondrá además de los vestuarios y aseos adecuados al personal que tiene como base dicha nave.

La nave deberá estar en el Término Municipal de Oviedo y su ubicación deberá ser tal que permita un rápido despliegue de los equipos de trabajo por la ciudad.

Todos los edificios, tanto de propiedad municipal como los aportados por la Empresa adjudicataria, deberán encontrarse en buen estado, permitiendo en todo momento una correcta accesibilidad, manteniendo buenas condiciones de limpieza y salubridad, prevención contra incendios y seguridad laboral. Dichas instalaciones deberán cumplir con la normativa vigente aplicable en cada uno de los campos mencionados.

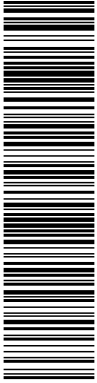
Los gastos de mobiliario, equipamiento y otros aquellos derivados del uso de los edificios, así como la adecuación a la normativa vigente, serán por cuenta de la Empresa adjudicataria. Son también obligación de ésta la limpieza diaria, la desinfección mensual, la desratización y desinsectación semestral, y el pintado anual interior y exterior, incluyendo la eliminación de grafitis.

### **37. BIENES MUNICIPALES A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO**

La Empresa adjudicataria podrá utilizar los edificios, casetas, almacenes o depósitos de propiedad municipal afectos al Servicio de Conservación de los Espacios Verdes.

Al comienzo del contrato se confeccionará un acta en la que se hará constar la totalidad de los medios de que disponen las instalaciones. Se presentará un plan de mantenimiento, incluyendo las tareas de

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 70 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098EED1284A47353DF6A3C5B698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

reparación y pintado tanto exterior como interior, debiendo producirse al menos una vez durante la vida del contrato. El gasto de agua, teléfono y luz de los locales de propiedad municipal, serán a cargo del adjudicatario.

Estos bienes, en ningún caso podrán utilizarse como vestuario del personal, su finalidad será exclusivamente para almacén.

En el *Anejo nº 7. Relación de instalaciones puestas a disposición del servicio*, se especifican las instalaciones disponibles.

**38. BIENES DE EQUIPO, MATERIAL MOVIL Y HERRAMIENTAS**

Las Empresas licitadoras harán constancia expresa y detallada de los vehículos que se adscriban al servicio, atendiendo no solamente a la funcionalidad de los mismos, sino también a criterios medioambientales y de accesibilidad, y que serán coherentes con los programas de trabajo.

Todos los vehículos, maquinaria, herramientas, medios de comunicación, etc., que se pongan a disposición del contrato, para destinarlas a los trabajos contratados deben ser totalmente nuevos y de uso exclusivo para este contrato.

Los vehículos mínimos que se depen aportar al contrato se estiman en lo siguientes:

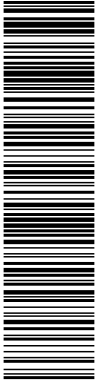
- 15 furgonetas de transporte de personal, maquinaria y herramientas
- 2 camiones con grúa
- 2 plataformas de poda
- 15 vehículos ligeros de transporte de personal y maquinaria
- 2 furgones de transporte de personal y maquinaria
- 2 vehíclcos para los técnicos
- 2 vehículos para la inspección municipal

Los gastos de mantenimiento y conservación de todos los bienes citados en el párrafo anterior serán por cuenta del adjudicatario.

Dado que la actividad se va a desarrollar en la vía pública y que por lo tanto puede resultar molesta para los ciudadanos, se deberá cumplir, no solamente la normativa municipal sobre ruido, sino además aquellas directivas europeas, estatales y autonómicas que sobre este tema estén vigentes acreditándose en la oferta que se cumple tal fin.

Toda modificación de los medios materiales ofertados deberá contar con la autorización municipal que será otorgada en su caso, una vez presentados por el contratista los correspondientes informes justificativos de la idoneidad de la modificación.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>71 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A35C5B9698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Además de la maquinaria propia para el normal desarrollo de las labores contratadas, el adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento dos vehículos tipo turismo para la realización de las labores de inspección.

Si para la correcta prestación del servicio, la maquinaria o los medios auxiliares ofertados resultasen insuficientes, tanto cuantitativa como cualitativamente, la Empresa adjudicataria deberá adquirir a su riesgo y ventura, cuantas unidades sean necesarias para alcanzar el nivel requerido. Solamente cuando sea el propio Servicio Técnico Municipal quien ordene la modificación de las prestaciones inicialmente pactadas alegando motivos especiales de interés público, la Empresa adjudicataria podrá exigir una compensación económica.

La totalidad del material ofertado en dicha licitación será para uso exclusivo de este Contrato. Únicamente podrán ser utilizados en trabajos ajenos o por terceros en situaciones excepcionales, bajo la aprobación del Servicio Técnico Municipal.

**39. UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica en los jardines, salvo en los casos necesarios para las labores propias de conservación, tales como retirada de la hierba segada, retirada de la leña resultante de la poda, suministro de plantas en caso de reposición, limpieza general, etc. Para cualquier otro caso excepcional, se recabará el oportuno permiso del Ayuntamiento.

Cuando, por causas del servicio, se entre con vehículos en las zonas verdes, se evitará producir molestias a los ciudadanos, llevando las luces encendidas incluso de día y circulando a velocidad moderada y en todo caso cumpliendo las ordenanzas municipales vigentes.

Una vez en la zona verde se evitará tener el motor encendido en paradas superiores a un minuto.

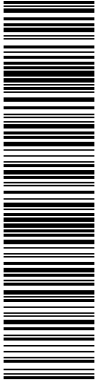
A fin de disponer de un adecuado control de los vehículos que pueden circular por las zonas verdes, plazas y zonas peatonales, el adjudicatario remitirá el listado de las matrículas de aquellos vehículos que deban introducirse en las citadas zonas, extendiendo la Policía Local la correspondiente autorización que deberá estar visible en el vehículo.

**40. GASTOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA**

Tanto los gastos de adquisición, alquiler o cualquier otro imprescindible para el uso de los vehículos y maquinaria necesarios, para la prestación de los servicios contratados, así como los correspondientes a su entretenimiento, conservación y mantenimiento serán a cuenta del adjudicatario, que deberá garantizar su perfecto funcionamiento e imagen durante el período de vigencia del contrato.

**41. IMAGEN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA**

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 72 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09BEED1284A47353DF6A3C5B9698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Con carácter general, el adjudicatario deberá observar las siguientes condiciones:

- Dotará a todos los vehículos de la identificación, los colores y los logotipos corporativos del Servicio y del Ayuntamiento de Oviedo.
- Se tendrá el máximo cuidado con el aspecto exterior de vehículos y maquinaria, evitando o corrigiendo los signos de deterioro.
- Velará por el buen estado de los vehículos, procediendo a las revisiones o reparaciones que sean oportunas, ante cualquier circunstancia que suponga un riesgo significativo hacia los propios usuarios del vehículo, la población en general, o el medio ambiente.
- Realizará, con la periodicidad necesaria, lavados tanto en el interior como en el exterior de los mismos.
- Evitará la sobrecarga de los vehículos, extrayendo del mismo aquellos objetos que resulten innecesarios.
- Una vez finalizada la jornada de trabajo, los vehículos permanecerán custodiados en instalaciones adecuadas, y en ningún caso, permanecerán en la vía pública.
- Al final del contrato, y con anterioridad de la reutilización de estos vehículos nuevamente por el adjudicatario, éste eliminará de los mismos todo elemento identificativo del Ayuntamiento de Oviedo.

## **Capítulo V: RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y CONTROL DEL SERVICIO**

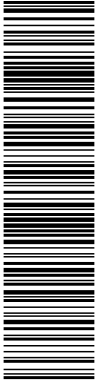
### **42. PROGRAMAS Y PARTES DE TRABAJO**

La empresa adjudicataria presentará, en la última semana de cada mes un programa de trabajo en el que se recojan las previsiones de carácter ordinario para el mes siguiente. Dicho plan deberá cumplirse lo más exactamente posible, sin perjuicio de los servicios extraordinarios y de carácter urgente que en todo momento serán objeto de atención preferente. El programa deberá referirse obligatoriamente, a cada uno de los equipos de trabajo dispuestos por el adjudicatario, distribuidos en función de sus tareas específicas y la zona asignada. Toda variación en el programa deberá ser comunicada con antelación a los servicios técnicos de jardinería.

Diariamente deberán confeccionarse y entregarse en el Servicio Municipal los partes de trabajo de los trabajos realizados en la jornada anterior, con la distribución de medios humanos empleados, los materiales desglosados por turnos, las categorías y tipos de trabajo, las incidencias ocurridas durante la jornada, para dotar al Ayuntamiento de información ágil y diaria, así como todo lo que estime el



DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>73 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A36CB9698321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

Adjudicatario, que sea de ayuda para realizar un buen servicio o para mejorar la atención al ciudadano. En la primera semana de cada mes deberá presentar el adjudicatario, igualmente, un resumen de los partes diarios del mes anterior, con un acumulado mes a mes de lo realizado con el fin de que al finalizar el año, se comprobará si se han realizado las frecuencias mínimas exigidas en el pliego, además se recogerán todas las incidencias habidas, así como toda la información del estado de los jardines y resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc. Asimismo incorporará en el informe mensual el gasto pormenorizado de agua correspondiente a las tomas utilizadas, y un listado de los vehículos usados durante el mes con las incidencias que hubieran concurrido, como por ejemplo: una avería, describiendo cuanto tiempo ha estado inmovilizado y qué medidas se han tomado (alquiler, compra, etc.). Este resumen mensual será el justificante de la certificación correspondiente; asimismo habrán de cumplimentarse mensualmente antes del día 10 de cada mes, todos los objetivos que se han logrado de acuerdo al plan mensual, así como los indicadores de calidad de los jardines.

El control de las tareas y servicios de conservación de parques y jardines se realizará por medios informáticos, con objeto de tener una mayor prontitud de respuesta ante la Administración.

Partes de trabajos, informes e incidencias varias, podrán ser enviados, vía correo electrónico, fax o cualquier medio que la tecnología haga que sea más rápido, para este contrato además habrá de dotarse de un sistema de comunicación ágil entre empresa y servicio municipal.

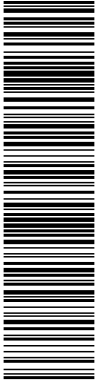
Independientemente de lo anterior, será obligación de la empresa adjudicataria poner en conocimiento del Ayuntamiento, inmediatamente de producirse, cualquier intervención de carácter extraordinario o cualquier incidencia habida o descubierta que exija su intervención o no tenga carácter normal dentro de la prestación normal del servicio contratado.

Las comunicaciones entre el adjudicatario y el Ayuntamiento ha de ser la más ágil y efectiva, para ello se prevé que en los centros de trabajo del adjudicatario se instale un sistema de interconexión “en línea” durante 24 horas al día, de forma que fichajes, partes, resúmenes mensuales y datos en forma genérica, sean recibidos en el Ayuntamiento de forma permanente y directa (en tiempo real), localizador GPS de vehículos, etc.

**43. SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Administración Municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. El personal de inspección que al efecto designe la Administración tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario y le serán facilitados cuantos datos precise respecto a la organización de los equipos humanos y materiales, así como de los trabajos efectuados o a realizar.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>74 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098BED1284AA47363DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

El contratista deberá presentar partes diarios de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que estime oportuno la Administración Municipal, quedando obligado el contratista a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial lo relativo a seguros sociales, partes de asistencias, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material y, en general, a permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento. Para realizar todas las tareas establecidas en este artículo y en el anterior, el licitador presentará estudio técnico y su correspondiente valoración económica, debiendo utilizar sistemas informáticos compatibles con los municipales.

El técnico responsable del contrato, por parte del adjudicatario, deberá presentarse diariamente en el Área Municipal responsable del control y seguimiento del contrato objeto del presente Pliego, a fin de poder cumplimentar lo señalado en los diversos artículos de este Capítulo.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes, proyectos y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, así como los reportajes fotográficos que le sean ordenados por los Servicios técnicos de Jardinería.

**44. CONTROL DE PERSONAL**

El adjudicatario presentará, la primera semana de cada mes, un resumen de la situación laboral de los trabajadores adscritos por su parte al contrato objeto de este Pliego, así como las bajas por accidente, vacaciones, enfermedades, etc., producidas, las sustituciones efectuadas y cualquier otra variación que haya surgido en el mes anterior.

Juntamente a lo anterior, y en los mismos plazos, se remitirá al Servicio de Parques y Jardines los TC1 y TC2 propios del personal adscrito al contrato, con el fin de adjuntar a la factura mensual correspondiente y proceder a su tramitación.

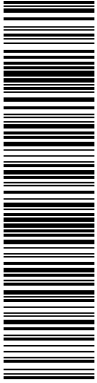
Asimismo los trabajadores de la empresa adjudicataria, procederán a pasar un control diario de presencia electrónico de su horario laboral mediante huella dactilar, y se transmitirá de forma directa un reporte a los Servicios Técnicos Municipales.

**Capítulo VI: GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**

**45. PROCEDIMIENTO GENERAL**

La Empresa conservadora dispondrá de sistemas de gestión ambiental y de calidad -integrados o no- para que el servicio prestado desarrolle e implemente unos objetivos que tengan en cuenta, además

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 75 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A3C5B6969321DFB80CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

de los requisitos legales, otros específicos que la Empresa suscriba, aportándose la documentación acreditativa a tal efecto.

Además de efectuar un seguimiento continuo, la Empresa conservadora revisará a intervalos planificados la gestión del sistema aplicado al Servicio. La auditoría interna constituirá una herramienta básica no solamente en la verificación del sistema, sino también para evaluar el cumplimiento de los requisitos especificados.

El establecimiento y revisión de objetivos y la implementación de Programas proporcionará una base sistemática para mejorar tanto el funcionamiento de los procesos como el desempeño ambiental.

El sistema se fundamentará preferentemente en la metodología conocida como Planificar-Hacer-Verificar y Actuar (PHVA), que se traduce en un proceso recurrente para la optimización del desempeño, denominado Mejora Continua.

Si bien en normas internacionales como ISO14001 se adopta esta metodología, otras como ISO9001 promueven un enfoque basado en procesos. Sin embargo, como la sistemática PHVA puede aplicarse a todos los procesos, ambas metodologías podrán compatibilizarse.

En cualquier caso, la Mejora Continua debe interpretarse de acuerdo a los siguientes aspectos:

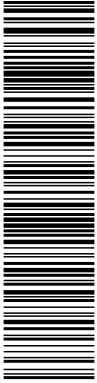
- Supondrá mejoras del servicio basadas en ideas creativas.
- Se podrán obtener innovaciones incrementales a precio bajo.
- Se aplicarán conocimientos existentes.
- Se requerirá un alto grado de certeza en la consecución de objetivos.
- Presentará un riesgo bajo para la Empresa conservadora.

No será necesario establecer acciones de Mejora Continua en todos los espacios verdes, sino que podrá especificarse el ámbito de aplicación.

La gestión ambiental tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Empleo de plantas con bajos requerimientos hídricos.
- Empleo de maquinaria de alto rendimiento y recicladora
- Empleo de acolchados.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 76 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-098ED1284A47353DF6A35CB9698321DFB9CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- Gestión eficiente del riego.
- Gestión de residuos

Asimismo, la aplicación de objetivos podrá involucrar tanto a la propia organización como a los proveedores de la misma, en el ámbito del Servicio.

En el caso de que la empresa conservadora contara con proveedores externos para alguno de sus servicios y/o productos, deberá asegurarse del control de los servicios y/o productos prestados por la misma del mismo modo que si fuera ella misma quien los prestara o suministrara.

En definitiva, se pretende que la Empresa conservadora se involucre en la gestión de sus procesos y en el desempeño ambiental, mediante el establecimiento de objetivos alcanzables que no supongan un coste significativo. Al final del año se debe presentar el informe de revisión que de los sistemas de gestión medioambiental y de calidad se realicen en el que se recojan al menos los siguientes apartados:

- Revisión de la política de calidad
- Auditorias de la calidad internas y/o externas
- Resultados de la satisfacción con los servicios realizados, reclamaciones, sugerencias.
- Desarrollo y evaluación de los indicadores
- Seguimiento y revisión del estado de las acciones correctiva, preventivas y de mejora abiertas
- Eficacia de las acciones formativas que afecten a la calidad del sistema de gestión de la calidad y sus procesos.
- Cambios previstos y análisis de la tecnología y métodos de trabajo, así como de legislación y normativa técnica aplicable

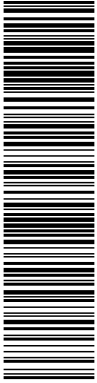
Auditoría interna:

El Contratista, deberá crear y mantener física e informáticamente un inventario de los materiales y elementos adscritos al contrato, que se gestionará siguiendo el procedimiento y las instrucciones del Ayuntamiento.

#### **46. PLAN DE AUTOCONTROL DE LA CALIDAD**

La empresa adjudicataria dispondrá de un Plan de autocontrol de Calidad específico para el desarrollo del Servicio, sin perjuicio del control de calidad del servicio realizado por el propio Ayuntamiento, bien directamente o mediante un tercero.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página <b>77 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6096930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47363DF6A36CB6969321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

El Servicio Técnico Municipal, por sí mismo, llevará a cabo el Control de la Calidad del servicio objeto de contrato, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas y al desarrollo técnico ofertado por la Empresa conservadora en la fase de licitación.

La Empresa adjudicataria del servicio de conservación conocerá el alcance del Control de Calidad del servicio a prestar, asumiendo que deberá colaborar y facilitar la información requerida, con el acceso en las tareas de control de los trabajos, inclusive con un informe mensual, que se adjuntará a la certificación, en el cual se expondrá, las visitas aleatorias y la calificación obtenida.

En el *Anejo nº 9* se especifica el alcance previsto para el Control de Calidad.

En cualquier caso, el coste derivado del Control de Calidad no será imputable al presente contrato.

**47. PLAN DIRECTOR**

Durante los primeros seis meses de contrato, el adjudicatario participará en el desarrollo del Plan Director junto a los técnicos municipales.

Para ello deberá asistir a las reuniones que se le solicite y preparar y desarrollar la documentación técnica que se le requiriese en el seguimiento de las mismas.

Finalmente y una vez finalizadas todas las reuniones, se encargará de la elaboración de los documentos resultantes.

El plan director tendrá directrices en el ámbito de gestión comunes al resto de los servicios municipales, que pasarán a formar parte de las directrices del propio servicio y otra parte específica-técnica propia del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes que se centrará en tres aspectos fundamentales:

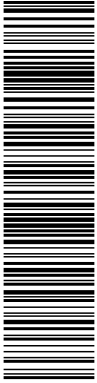
- La protección medioambiental: agua, recursos y aprovechamiento, ruido, uso de energías renovables, gestión de residuos, disminución de la contaminación del aire.
- Calidad técnica del servicio: Se trata de ofrecer el mejor mantenimiento al coste más ajustado.
- Divulgación: Todo lo realizado en el servicio de jardines y arbolado debe documentarse y divulgarse, un trabajo bien realizado si pasa desapercibido, no es valorado. Páginas Web, folletos informativos, publicaciones, no se debe dejar ningún campo sin trabajar.
- DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD.

Como base para determinar cuál debe ser el plan que dirija la forma de mantener las zonas verdes de la ciudad, hay que partir de las zonas verdes en general, hasta llegar a lo propio del servicio de mantenimiento de Jardines y arbolado.

Para lo cual sobre el plano de la totalidad del terreno municipal clasificado como zona verde, habrán de diferenciarse:

- Zonas verdes de jardines y arbolado viario

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 78 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930.GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47353DF6A3C5B698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

- Zonas de talud

Siendo el primer apartado el que se desarrollará en el plan, es conveniente marcar el otro por las continuas interferencias que suele haber.

La clasificación en porcentaje de superficie de cada elemento del jardín debe cruzarse con los datos del porcentaje de medios tanto humanos como materiales que se necesitan para su mantenimiento, diferenciando las zonas por su tamaño.

El trabajo desarrollado con rigor, hará que se llegue a una serie de conclusiones que hagan reflexionar, sobre los diseños que se hagan tanto en remodelación como en creación de zonas verdes.

Dependiendo del tamaño de los jardines, su accesibilidad y la optimización de medios, cada jardín tendrá unas determinadas directrices para su diseño o remodelación.

**DIRECTRICES A LA CREACIÓN O REMODELACIÓN DE JARDINES**

Llegados a este punto todo el trabajo hecho y después de haber reflexionado sobre la dirección que deben tomar el servicio de jardinería, se debe plasmar en unas directrices que sirvan tanto interiormente para el servicio municipal de jardinería, como para los proyectistas externos que diseñen en un futuro zonas verdes para el Ayuntamiento.

Otro aspecto a destacar en los nuevos diseños de parques y jardines será aquel tendente a la potenciación del uso y disfrute por los ciudadanos de los parques y jardines, extendiendo dicha medida a todas las franjas de edad.

**Capítulo VII: VIGILANCIA Y CAMPAÑAS DE CONCIENCIACION**

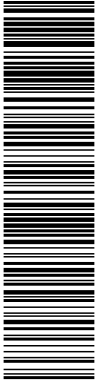
**48. VIGILANCIA**

Todo el personal que preste servicio para realizar los trabajos de mantenimiento estará velando en todo momento para que no haya desperfectos en las zonas a su cargo, de tal manera que si estos son inevitables, si está dentro de sus posibilidades lo solucionará él mismo, de no ser así dará el oportuno aviso a su superior para que se le dote de medios para solucionarlo. Todos aquellos elementos que aun no estando a su cargo formen parte del área verde, farolas, papeleras, fuentes, carteles, etc., en el momento en que noten un desperfecto deben ponerlo en conocimiento de sus superiores para que a su vez se haga sabedor de esto al Ayuntamiento.

En caso de actos vandálicos que se produzcan mientras se está allí, se deberá poner en conocimiento de la policía municipal de forma inmediata.

**49. CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SATISFACCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> <b>Página 79 de 80</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6095930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284A47363DF6A3C5B9698321DFB90CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

El adjudicatario deberá realizar las campañas de sensibilización, comunicación y análisis, tendentes a conocer el grado de satisfacción ciudadana en relación a la prestación del servicio objeto de este contrato, que el Ayuntamiento estime oportuno dirigir a la ciudadanía para lograr el mejor conocimiento y mayor colaboración con los servicios municipales prestados desde el Área de Infraestructuras y Servicios Básicos. Para ello, se destinará a tal fin el importe máximo correspondiente al 1% del canon fijo propuesto por los licitadores, IVA incluido.

Esta actividad estará controlada por el Ayuntamiento en todos los aspectos, debiendo someter a aprobación municipal las actividades que se programen para desarrollo de las campañas.

Para el desarrollo de este contrato el Ayuntamiento establece y solicita que los licitadores hagan un aporte original de ideas, que establezca formas y maneras de comunicar al vecindario, contando para dicha función con un responsable de comunicación, cuyas labores y funciones deberán recogerse en la oferta presentada y tendrán como objetivo la mejora de la prestación del servicio y de la calidad de vida en la ciudad.

## **Capítulo VIII: INICIO Y ABONO DE LOS TRABAJOS**

### **50. INICIO DE LOS TRABAJOS**

Resuelto el concurso, la empresa adjudicataria deberá comenzar los trabajos a partir del primer día del mes siguiente a la firma del contrato.

El adjudicatario deberá disponer al comienzo del contrato, de los medios necesarios (vehículos y maquinaria) para el desarrollo de los trabajos contratados, en caso contrario, si no dispusiera aún de los vehículos ofertados, se descontará la parte proporcional a los vehículos ofertados que no estén suplidos por otros de similares características, de acuerdo a la estimación que realicen los servicios técnicos municipales. El plazo máximo para la adscripción de los medios ofertados es de tres meses desde el inicio de la ejecución del contrato.

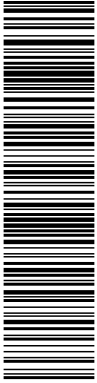
Las mejoras deben ser iniciadas también a los tres meses con un calendario concreto de ejecución a cuatro años, hasta la finalización del contrato sin tener en cuenta las prorrogas.

### **51. FACTURACIÓN**

El abono de todos los trabajos señalados en el presente Pliego de Prescripciones se realizará mediante facturas mensuales que comprenderán la doceava parte de los trabajos de mantenimiento y limpieza. Por otro lado se facturarán los trabajos por obra o servicio realizados el mes anterior y conformados por los Técnicos municipales.

En contrapartida, se deducirá lo necesario, en caso de incumplimiento de lo expuesto en la oferta del licitador, así como otro tipo de deducciones de otra índole.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT <b>jardines modificado</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GE2CN-H1U3F-G16AX</b> Fecha de emisión: <b>9 de febrero de 2018 a las 11:33:32</b> Página 80 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico (Parques y Jardines) de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2017 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60956930-GE2CN-H1U3F-G16AX-09B8ED1284AA47353DF6A3C5B9698321DFB0CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano del municipio de Oviedo*

El adjudicatario deberá entregar en las oficinas municipales de jardinería, antes del día 5 de cada mes, la siguiente documentación, imprescindible para poder tramitarse las facturas mensuales:

Reportes de los fichajes horarios diarios, de todo su personal adscrito a este contrato, del mes objeto de certificación.

Listado de vehículos y maquinaria con todas las incidencias que hubieran ocurrido durante el mes, así como la sustitución de vehículos o maquinaria por haber transcurrido los plazos máximos de vida útil, según el presente pliego.

TC1 Y TC2 emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.